



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 21 DE  
SEPTIEMBRE DE 1995.**

**Sres. asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Ángel Requena Fraile

**CONCEJALES:**

D<sup>o</sup> María Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D<sup>a</sup> María Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)

D. Francisco Rojas de la Peña (PP)

D<sup>a</sup> María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Mario Utrilla Palombi (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D<sup>a</sup> María Belén de Ves Rodríguez (IU)

D. José Luis Gómez del Castillo (IU)

D. Julián González Martín (IU)

D<sup>a</sup> Beatriz Martínez Ramírez (IU)

D. José Antonio Fernández Santín (IU)

D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)

D. Alfonso Pérez Rosado (IU)

D<sup>a</sup> Asunción Almela Boix (IU)

D. Ángel González Moreno (IU)

D. Ángel Escribano Heras (PSOE)

D<sup>a</sup> María del Carmen Manzanares Cabrera (PSOE)

D. José García Rizos (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. José Luis Martín Vicente (PSOE)

**INTERVENTOR:**

D. Javier Arranz Peiró

**SECRETARIO:**

D. Enrique Seoane Horcajada

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 21 de septiembre de 1995, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Previamente a tratar los asuntos del orden del día, el Sr. Presidente se dirige a los asistentes en los siguientes términos:

Quiero manifestar las condolencias de este Pleno a la familia de D. Máximo Tato Rejas, que ha fallecido con 92 años la semana pasada. Este vecino, nacido en el municipio en el año 1902 era el último Concejal que quedaba en San Sebastián de los Reyes elegido en las Elecciones del año 1931, el 12 de abril, y estuvo representando a este Ayuntamiento desde el año 1931 a 1936. Quiero que consten las condolencias por la muerte de esta persona que pudo celebrar con nosotros el V Centenario del municipio hace tres años. Deseo conste en acta estas condolencias en nombre de todos.

Seguidamente, se pasaron a tratar los siguientes asuntos:

**Nº 1. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.** En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

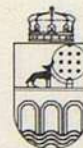
- 117/1995, de julio, por la que se nombra funcionaria interina, con categoría de Auxiliar Administrativo, a D<sup>a</sup> Inmaculada Jiménez Morales.
- 119/1995, de 24 de julio, por la que se nombra Interventor Accidental de este Ayuntamiento al funcionario D. Ricardo Buenache Moratilla



durante los días 1 al 31 de agosto de 1995, con motivo de las vacaciones del titular.

- 121/1995, de 26 de julio, por la que se fijan las retribuciones a percibir por el desempeño, en régimen de dedicación exclusiva, de la Alcaldía-Presidencia.
- 122/1995, de 3 de agosto, por la que se concede a Manuel Fernández, S.A. licencia de primera utilización de fábrica de procesado de carnes en la Avda. de los Pirineos nº 5 (parcela 22-A del Sector FF). (OB. 361/95).
- 123/1995, de 4 de agosto, por la que se adjudica a Sonyeba, S.L. la ejecución de obras en la Biblioteca Municipal.
- 124/1995, de 8 de agosto, por la que se declara a los funcionarios D. Pedro J. Navarro Lehr y D<sup>a</sup> Teresa González Armenta, Agentes de la Policía Local, en expectativa de destino, permaneciendo ambos en situación de servicio activo.
- 126/1995, de 9 de agosto, por la que se inicia expediente de información reservada en relación con hechos denunciados por el Oficial Jefe de la Policía Local y por la Agente D<sup>a</sup> Teresa González Armenta.
- 127/1995, de 1 de septiembre, por la que se autoriza a la empresa Gestión de Actividades Médico-Sanitarias (G.A.M.S.), S.L. la ocupación del local nº 3 del Centro Municipal de Empresas para desarrollar la actividad de gestión y representación de productos y actividades médico-farmacéuticas.
- 128/1995, de 2 de septiembre, por la que se autoriza a la empresa Importadora de Moquetas, S.L. la ocupación de la nave nº 15 y las oficinas núms. 9 y 11 del Centro Municipal de Empresas para desarrollar la actividad de importación de moquetas y otros elementos.
- 129/1995, de 18 de agosto, por la que se concede a D. Valentín Liceras Cardenal licencia para construcción de edificio para 3 viviendas y garaje en la Avda. de Madrid nº 8. (OB. 233/95).

- 130/1995, de 17 de agosto, por la que se concede a D. Tomás Allende Anta licencia para construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 574 de la Urbanización Ciudadcampo. (OB. 439/95).
- 131/1995, de 17 de agosto, por la que se autoriza a Construcciones V.M. el proyecto de construcción para construcción de 10 apartamentos, garaje y locales comerciales en la calle Rosales con vuelta a la calle Guadalix. (OB. 352/95).
- 132/1995, de 29 de agosto, por la que se autoriza a la empresa Europlat, S.A.L. la ocupación de la nave nº 14 del Centro Municipal de Empresas para desarrollar la actividad de venta al por mayor de flores, plantas y árboles, tanto artificiales como naturales.
- 133/1995, de 18 de agosto, por la que se autorizan a la Cooperativa de Viviendas Sanse 92 modificaciones al proyecto de construcción de 14 viviendas y garaje en la parcela 18 de la Unidad de Gestión O. (OB. 133/94).
- 134/1995, de 21 de agosto, por la que se incorporan nuevos hechos denunciados al expediente de información reservada a que se refiere la Resolución 126/1995.
- 135/1995, de 22 de agosto, por la que se delega en el Teniente de Alcalde Delegado de Festejos la presidencia de los espectáculos taurinos que tendrán lugar durante las Fiestas Patronales del Stmo. Cristo de los Remedios 1995.
- 136/1995, de 22 de agosto, por la que se nombra a D. Luis Rodríguez Novalbos asesor taurino de la Plaza de Toros en relación con los espectáculos taurinos que tendrán lugar durante las Fiestas Patronales del Stmo. Cristo de los Remedios 1995.
- 137/1995, de 24 de agosto, por la que se incoa expediente disciplinario a la funcionaria D<sup>a</sup> Teresa González Armenta, Agente de la Policía Local, se la suspende de funciones, se traslada al Ministerio Fiscal el expediente de información reservada derivada de la resolución 126/1995 y se suspende la tramitación del expediente disciplinario hasta que recaiga resolución judicial firme.



- 138/1995, de 25 de agosto, por la que se nombra a D. Francisco Aragón Tinajero Auxiliar Administrativo adscrito al Equipo de Gobierno.
- 139/1995, de 30 de agosto, por la que se concede a la empresa Unver licencia de construcción de nave almacén en la parcela 58 del Polígono 7. (OB. 411/93).
- 140/1995, de 30 de agosto, por la que se inicia expediente de información reservada para aclarar incidentes ocurridos tras el encierro celebrado el día 27 de agosto de 1995.
- 141/1995, de 31 de agosto, por la que se incoa expediente disciplinario a la funcionaria D<sup>a</sup> Teresa González Armenta.
- 142/1995, de 12 de septiembre, por la que se designa por parte de esta Corporación, los miembros de la Comisión que comparezca en el acto de replanteo de la línea límite entre los términos municipales de Algete y San Sebastián de los Reyes.
- 143/1995, de 23 de agosto, por la que se impone a Cabijas, S.A. una sanción por incumplimiento de la Ordenanza de Veladores. (IN. 295/93).

**Nº 2. P-8/95. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE, PARCELACIÓN Y FORMACIÓN DE VIARIO INTERIOR EN PARCELAS 245, 246, 247 Y 248 DE LA URBANIZACIÓN CIUDALCAMPO.** Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y conocidos el informe propuesta del Técnico de Administración de la Sección de Planeamiento y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente emitidos al respecto los días 4 y 6 de septiembre de 1995, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que lo componen, exigido por el artículo 47.3.y) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **acuerda:**

1º. Aprobar definitivamente, con las condiciones señaladas en el apartado 2º, el Estudio de Detalle para división de las parcelas 245, 246, 247 y 248 de la Urbanización Ciudadalcampo y formación de viario interior para acceso de las nuevas fincas que la formen, según proyecto redactado



por el Arquitecto Sr. Pérez-Cirera y López Niño y visado por el C.O.A.M. el 29 de marzo de 1995.

2º. La eficacia de este acuerdo se condiciona al cumplimiento de las siguientes condiciones:

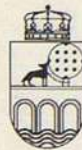
- La propiedad deberá presentar, en plazo de dos meses, siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, proyecto de urbanización del viario interior.
- El plazo de finalización de obras de urbanización, a contar desde la aprobación del Proyecto de Urbanización, será de seis meses.
- La propiedad deberá ceder al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la superficie correspondiente al viario interior (1.794 m<sup>2</sup>) para su afectación al dominio público municipal.
- La conservación y mantenimiento del viario de cesión corresponderá, como afección de carácter real y permanente, a la propiedad de las actuales parcela 245, 246, 247 y 248 de la Urbanización Ciudadcampo y a las que, en lo sucesivo, puedan formarse por segregación o división, lo que se hará constar legalmente en el Registro de la Propiedad.

3º. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos del artículo 124 de la Ley del Suelo, así como comunicar este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid.

4º. Remitir certificado del acuerdo al Registro de la Propiedad a efectos de su inscripción y conforme a lo previsto en el artículo 307.1 de la Ley del Suelo.

**Nº 3.- CON. 1/94, APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN (SANEAMIENTO) DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Z-2 Y DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS PARA EJECUTAR TALES OBRAS.** Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Matías Sánchez (PP):** Respecto a este punto queríamos decir que cuando fue dictaminado por la Comisión nuestro Grupo estuvo de




acuerdo con el mismo, pero hicimos algunas manifestaciones como que queríamos saber si se había investigado un poco este asunto porque, claro, así, leyendo de pasada, dice "aprobación inicial, si procede, de la modificación...". Bueno, esta modificación surge porque hubo un inconveniente muy grave en el proyecto anterior, de todos conocido, y que es cuando se va a enganchar el saneamiento se encuentran con el problema de que en vez de un pozo de dos metros había una arqueta de 50 centímetros. Claro, cuando se hace un proyecto de esta dimensión y de esta envergadura, estas cuestiones hay que analizarlas previamente a la redacción de los proyectos. Entonces, nosotros dijimos que muy bien: hay que darle salida al saneamiento de esa zona, pero a la vez había que investigar un poco cómo se había producido ese fallo; alguien tiene que tener las responsabilidades, no sólo vamos a estar la Corporación para decir sí a todo, sino simplemente, también -sin ser jueces- saber qué ha pasado en este aspecto. Pues bien, se comenta en la Comisión y no se nos ha dicho absolutamente nada. El dictamen de la Comisión dice que se aprobó por mayoría; hay que analizar un poco más lo que dice en las Comisiones y dar una respuesta cuando se piden explicaciones. Entonces, debido a esos fallos, nosotros vamos a hacer una variación de voto y, en este caso, nos vamos a abstener. No vamos a decir que no porque entendemos que es necesario darle salida a este saneamiento pero, por supuesto, no con el apoyo nuestro.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Señor Matías: le doy la razón. Le doy la razón y este es un asunto que, como usted conoce, yo me he incorporado al Ayuntamiento de vacaciones el lunes y esto estaba para traerse al Pleno. No ha habido ese tiempo suficiente; se van a poner los mecanismos para que Contratación haga lo que estime oportuno que se debe hacer contra el redactor del proyecto y las sanciones que sean pertinentes, como usted manifestó. Le pido disculpas; ha sido el período de vacaciones; yo no he estado durante todo el mes de septiembre y no le he podido dar respuesta a lo que usted manifestó en la Comisión.

Concluido el debate, y

RESULTANDO que, de acuerdo con las previsiones del Plan General, previa tramitación reglamentaria, por acuerdo de este Pleno de 18 de noviembre de 1993 (publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 1 de marzo de 1994), se aprobó el proyecto de urbanización de la Unidad de Gestión Z-2.

Comunidad de Madrid  
Actas y Resoluciones  
de las Sesiones Locales



Con objeto de resolver cuestiones técnicas planteadas en el curso de ejecución de las obras, se ha hecho necesario redactar una modificación del proyecto originario por los Servicios Técnicos Municipales, que se presente a aprobación, y que supone la constitución de una servidumbre de paso de tubería de aguas fecales de 1 metro de ancho por 285 metros de longitud hasta la conexión con el Emisario del Camino de la Alberca, en la parcela 24 del Polígono 20 del Catastro, propiedad de D. Agustín Díaz Pardo.

Visto cuanto antecede y conocidos los informes del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y del Jefe de la Sección de Contratación, ambos de 7 de junio de 1995, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de 24 de julio de 1995, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diez votos a favor (IU), ninguno en contra y quince abstenciones (PP y PSOE), **acuerda:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución Z-2, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

2º. Someter a información pública, por plazo de quince días, el expediente y proyecto, que se diligenciará por el Secretario General en todos los planos y documentos, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de gran circulación.

3º. Solicitar de la Comunidad de Madrid la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que da lugar la ejecución del proyecto modificado de la Unidad de Ejecución Z-2.

4º. Declarada la ocupación urgente, notificar al interesado, con antelación mínima de ocho días, fecha y hora en que se procederá a levantar el acta previa de ocupación.

**Nº 4. CON. 20/95, PROPUESTA DE DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA PARA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 1 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y1 E INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO.** Dada cuenta de la moción de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de septiembre de 1995 que, literalmente transcrita, dice:



“El 12 de septiembre de 1995 la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación dictaminó favorablemente la propuesta de la Sección de Contratación por la que se declara desierta, por falta de licitadores, la subasta de la enajenación de la parcela 1 de la Unidad de Gestión Y1.

Comoquiera que el Ayuntamiento atraviesa graves dificultades de Tesorería, de todos conocida, se propone al Pleno Municipal, al amparo del artículo 136 del Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado, repetir la subasta reduciendo en un 15% el tipo de venta que sirvió de base en la anterior.”

Conocidos igualmente el informe del Jefe de la Sección de Contratación y los dictámenes de la Comisión Informativa del Área Económico Financiera, de 7, 12 y 19 de septiembre de 1995, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** declarar desierta por falta de licitadores la subasta de la parcela nº 1 de la Unidad de Gestión Y1, convocada por acuerdo de este mismo órgano colegiado de 11 de mayo del actual, acordando de nuevo convocar subasta en las mismas condiciones que rigieron la anterior, salvedad hecha del tipo de licitación que se reduce en un 15 por ciento.

**Nº 5. CON. 3/95, PROPUESTA DE DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO PARA ADJUDICACION DEL DERECHO DE SUPERFICIE DE LA PARCELA K DEL SECTOR EE.** Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocidos el informe de la Jefatura de la Sección de Contratación y el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico Financiera, de 30 de mayo y 19 de julio de 1995, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso convocado para adjudicación de la concesión del derecho de superficie de la parcela K del Sector EE por este mismo órgano colegiado con fecha 16 de marzo de 1995.

**Nº 6. CON. 2/95, PROPUESTA DE DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO PARA CONCESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS EN VÍAS PÚBLICAS E INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO.** Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia, se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** De acuerdo.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Estamos de acuerdo siempre que se recoja la apreciación que hizo el Partido Popular en la Comisión correspondiente donde decíamos que se tuvieran en cuenta, para que sea más fácil posiblemente la contratación, las urbanizaciones fuera del casco, que no se tenían en cuenta.

**Sr. Presidente:** En efecto, lo que se plantea es que al hacer nuevo pliego se complemente con las informaciones del exterior del casco urbano. Se recoge como tal dentro del expediente.

**Sr. Secretario:** Simplemente era señalar eso, puesto que la propuesta que viene de Comisión señala la iniciación del procedimiento, aparte de declararse desierto el concurso anterior, y no especifica si hay alguna modificación del primitivo pliego, quedaría la duda de si no se modifica correríamos el mismo riesgo de quedarse desierto. Entonces la modificación que se sugiere y que constará en acta es la que ha señalado la señora Aguado de recoger las urbanizaciones del exterior del casco urbano.

**Sr. Presidente:** En todo caso, yo creo que habría que recoger... En estos momentos, la señalización... porque no se trata de soporte publicitario. La publicidad es complementaria. De lo que se trata es de señalar; tenemos una situación de verdadero caos informativo que lleva a que cada empresa que se instale se anuncie a sí misma cómo llegar. Lo que queremos es poner cierto orden para que no haya este caos urbanístico. Por tanto, lo que proponemos es el inicio del nuevo procedimiento en las condiciones en las que está, pero se complementa, aparte de que se puede adjudicar de forma directa, con un pliego adicional que recoja las urbanizaciones, pero no retrasando lo que puede ser el inicio, puesto que hoy mismo se ha presentado gente que está dispuesta a respetar este pliego en las mismas condiciones. Entonces, no paralizar lo del casco urbano. ¿Puede ser así, señor Secretario?. Un poco iniciar un expediente complementario para las urbanizaciones que pudiera salir a concurso y que se puede englobar si se hace adjudicación directa.

**Sr. Secretario:** ¿Complementario?, ¿añadido al anterior?...

**Sr. Presidente:** Serían dos expedientes diferentes pero que, recogiendo lo que es la propuesta que compartimos del Partido Popular, si al adjudicatario en estos momentos se le complementa la información para que señalice las urbanizaciones.



**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Sí, como un anexo; yo creo que sí.

**Sr. Presidente:** Entonces, como compartimos el fondo, de lo que se trata es de darla una forma operativa que no retrase lo que sea señalar el pueblo. La señalización que tenemos es, o por un lado muy antigua, o caótica.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Se trata también, en este caso, que si se paraliza la actuación porque digamos que también en las urbanizaciones se pongan los soportes publicitarios y se paraliza también el casco, nos olvidamos de las urbanizaciones y lo hacemos como otro pliego diferenciado. Pero que se complemente una cosa con la otra.

**Sr. Presidente:** Creo que es espíritu está recogido por el señor Secretario. De lo que se trata es de acelerar el procedimiento de adjudicación. Si al final tenemos a alguien que con el pliego actual nos hace la señalización del pueblo, le atendemos, le solicitamos que complemente con las urbanizaciones y si no se puede complementar, hacemos otro pliego que recoja las urbanizaciones o, en todo caso, el Ayuntamiento estará obligado a señalar las urbanizaciones y a señalar el propio municipio que después de los arreglos de la antigua Nacional-I estamos muy mal señalizados, no ya las urbanizaciones, sino ya el propio municipio de San Sebastián de los Reyes.

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** El pliego, aparte de señalización, hablaba también de mobiliario urbano (papeleras y otra serie de mobiliario). Lo digo porque hay urbanizaciones (al menos una de ellas) que está señalizada no hace mucho tiempo, hace un año o año y medio. He oído hablar siempre de señalización y me parece que lo que se habló en la Comisión es que no estábamos de acuerdo con unas papeleras que habíamos visto en el municipio vecino porque era un obstáculo en la vía pública. Entonces, me parece que aparte de señalización también lleva mobiliario urbano, quiero entender, y aquí no se está hablando más que de señalización. Entiendo que, como he dicho antes, ya hay una urbanización señalizada, se podía reflejar lo del mobiliario urbano.

**Sr. Presidente:** Es que la señalización es mobiliario urbano, pero no se está hablando de papeleras salvo que la señalización pueda incorporar una papelera en sí misma. Lo que se busca es señalización, intentando que la cobertura publicitaria, adecuada y restringida a unos límites, nos pueda resultar fructífera para el municipio. El mobiliario puede ser complementario, pero la básico es la señalización.

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** De acuerdo.

Concluido el debate, y

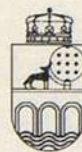
RESULTANDO que el día 7 de agosto de 1995 finalizó el plazo de presentación de proposiciones al concurso público convocado para adjudicar la concesión del servicio de instalación y mantenimiento en la vía pública de soportes publicitarios, anunciado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 163, de 11 de julio de 1995, sin haberse presentado ninguna.

El Ayuntamiento Pleno, vistos el informe del Jefe de la Sección de Contratación y el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico Financiera, de 7 y 12 de septiembre de 1995, respectivamente, por unanimidad, **acuerda:**

1º. Declarar desierto por falta de licitadores el concurso para la concesión del servicio de instalación y mantenimiento en la vía pública de soportes de información y mobiliario urbano de interés general y su explotación publicitaria, convocado por acuerdo de este mismo colegio de fecha 11 de mayo de 1995.

2º. Autorizar la apertura de nuevo procedimiento licitatorio, incluyendo conjuntamente o por separado, las urbanizaciones sitas en el término municipal.

**Nº 7. CON. 7/95, DEVOLUCIÓN DE FIANZA CONSTITUIDA POR ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 8 DEL SECTOR FF.** Dada cuenta del escrito nº 10.220 de Registro de Entrada que remite D. César Alesanco Santamaría en nombre y representación de **Neinver, S.A.**, en solicitud de devolución del aval constituido para responder de las obligaciones derivadas de la enajenación de la parcela 8 del Sector FF, y considerando que con fecha 13 de julio dicha entidad ha ingresado en el Ayuntamiento 353.800.101 y 56.608.016 pesetas a que asciende, respectivamente, el precio e IVA correspondientes a dicha enajenación, autorizada por acuerdo plenario de 24 de mayo de 1995, habiéndose formalizado la escritura de compraventa el día 13 de julio de 1995, el Ayuntamiento Pleno, vistos igualmente el informe del Jefe de la Sección de Contratación y el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico Financiera, de 7 y 13 de septiembre actual, respectivamente, por unanimidad, **acuerda** devolver a **Neinver, S.A.** la fianza de



70.749.716 pesetas que garantizaba el cumplimiento de las obligaciones de dicha enajenación.

Para la efectividad de este acuerdo deberá presentarse en la Intervención Municipal original de la carta de pago 880 expedida el día 12 de mayo de 1995.

**Nº 8. CON. 34/94. CONVOCATORIA DE NUEVA SUBASTA PARA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA G-3 DEL SECTOR EE.** Por la Presidencia se retira del orden del día.

**Nº 9. MOCIÓN DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DE SECCIONES ELECTORALES DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.** Dada cuenta de la moción de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 1 de agosto de 1995 que, literalmente transcrita dice:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 280/1995, de 24 de febrero, sobre Renovación de Padrones de Habitantes con referencia al 1 de marzo de 1996, y en el Anexo IV de la Orden de 6 de abril del presente año sobre la División del Término Municipal en Secciones Estadísticas y siendo preciso una serie de modificaciones consistentes en la partición de secciones y fusiones de otras, en concreto de parte de otra, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

En base al Anexo IV de la Orden de 6 de abril de 1995, por la que se dictan instrucciones para la realización de los Trabajos Preliminares del Padrón Municipal de Habitantes de 1996, a la delegación Provincial de Estadística, se propone la modificación de las secciones siguientes:

A). Partición:

Sección 31: 1.310 electores

Sección 36: 1.654 electores

Proceden las dos de la antigua Sección 31, que supone cerca de 3.000 electores sin contar con la rectificación del censo de 30 de junio de 1995 y las rectificaciones mensuales que se hagan posteriormente.

Sección 32: 850 electores.

Sección 37: 950 electores.

Sección 38: 900 electores.

Proceden las tres de la antigua Sección 32 que supone cerca de 2.700 habitantes, sin contar con la modificación del censo de 30 de junio de 1995 y las posteriores rectificaciones mensuales que se hagan, siendo además el sector del término donde más se está construyendo y que se va aumentando considerablemente en número de habitantes.

B). Fusión de parte de la Sección 33 (Zona Industrial y Barrio de La Hoya) que constituye una población de unos 70 electores por estar más cerca del casco que el resto de la sección 33 y que se agregaría a la sección 6 por estar más próxima, suponiendo, por consiguiente, una variación por Delimitación Defectuosa, quedándose la sección de la forma que a continuación se indica:

Sección 33: tendrá unos 1.300 electores.

Sección 6: tendrá unos 1.161 electores.

C). La Sección 30, que tiene unos 2.000 habitantes, es una zona sin posibilidad de expansión; por consiguiente, se mantiene en la situación actual.

D). Cambio de numeración debido a las alteraciones sufridas por las secciones anteriormente señaladas, quedando el seccionado establecido así en relación con el año 1991:

AÑO 1995	AÑO 1996
Sección 1	Sección 1
Sección 2	Sección 2
Sección 3	Sección 3
Sección 4	Sección 4
Sección 5	Sección 5
Sección 6	Sección 6 (ampliada con parte de la Sección 33)
Sección 7	Sección 7
Sección 8	Sección 8
Sección 9	Sección 9
Sección 10	Sección 10
Sección 11	Sección 11



Sección 12	Sección 12
Sección 13	Sección 13
Sección 14	Sección 14
Sección 15	Sección 15
Sección 16	Sección 16
Sección 17	Sección 17
Sección 18	Sección 18
Sección 19	Sección 19
Sección 20	Sección 20
Sección 21	Sección 21
Sección 22	Sección 22
Sección 23	Sección 23
Sección 24	Sección 24
Sección 25	Sección 25
Sección 26	Sección 26
Sección 27	Sección 27
Sección 28	Sección 28
Sección 29	Sección 29
Sección 30	Sección 30
Sección 31	Sección 31 y 36
Sección 32	Sección 32, 37 y 38
Sección 33	Sección 33 (disminuida; parte de la 33 pasa a la 6)
Sección 34	Sección 34
Sección 35	Sección 35

Se produce la siguiente intervención:

**Sr. Presidente:** Se trata de atender con nuevas secciones lo que ha sido el crecimiento urbanístico del municipio en los últimos años. Aumentaremos el número de secciones electorales y el número de mesas, por descontado, posteriormente.

El Ayuntamiento Pleno, enterado igualmente del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 15 de septiembre de 1995, por unanimidad, **acuerda** prestar su aprobación a la transcrita moción en los términos en que se halla redactada.

**Nº 10. MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA**

**PROPIEDAD INMOBILIARIA DE MADRID-PROVINCIA.** Dada cuenta de la moción epigrafiada, de fecha 19 de septiembre de 1995, que literalmente transcrita, dice:

“Por la Delegada Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda y Presidenta del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid-Provincia, en escrito de 12 de los corrientes se pone en conocimiento de este Ayuntamiento la necesidad de proceder a la renovación de los representantes de la Corporaciones Locales en dicho Consejo al haberse producido recientemente Elecciones Municipales, debiendo comunicar el nombramiento de otros tres Ayuntamientos de la sección a los que otorga su voto.

En consideración a ello, se eleva al Pleno Corporativo la siguiente propuesta:

Nombrar a los Ayuntamientos de Alcobendas, Colmenar Viejo y Tres Cantos como representantes de este Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid-Provincia.”

Se produce la siguiente intervención:

**Sr. Presidente:** Tenemos posibilidad de nombrar a cuatro municipios. Indudablemente nos incluimos y hemos procurado nombrar a tres municipios más de nuestro entorno para que nos representen. La propuesta que traemos es nombrar a los municipios de Alcobendas, Tres Cantos y Colmenar Viejo, que son los únicos de la zona en la que estamos situados que superan los 20.000 habitantes. Creemos que representan todo el arco político y, además, son municipios con los que estamos muy vinculados y que con todos tenemos frontera. Se puede modificar la propuesta; es una propuesta abierta.

No registrándose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** prestar su aprobación a la moción antes transcrita en los términos en que se halla redactada.

**Nº 11. MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE VICEPRESIDENTES DE CADA UNO DE LOS CONSORCIOS URBANÍSTICOS.** Dada cuenta de la moción epigrafiada, de 19 de septiembre de 1995, que literalmente transcrita dice:



“Planteada la necesidad de proceder a designar a los miembros que deberían formar parte del Consejo de Administración de los Consorcios Urbanísticos OP/1-OP/2 “Dehesa Vieja-Tempranales” y OP/3 “Moscatelares”, creados con la Comunidad de Madrid, el Pleno Municipal en sesión de 6 de julio de 1994 acordó que la designación de los tres Vocales que nos correspondían la efectuaran los Grupos Políticos con representación entonces en la Corporación, en tanto que la del Vicepresidente del Consejo respectivo correspondería al Grupo Político que ostentara el Gobierno del Ayuntamiento

Los Estatutos reguladores de los Consorcios establecen -recordemos- que será Vicepresidente del Consejo de Administración y del Consorcio la persona que designe el ente consorciado al que no competa el nombramiento de Presidente el cual, a su vez, es designado alternativamente por períodos trienales. Siguiendo esa línea anteriormente expuesta, se considera necesario para este nuevo período de mandato completar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento el día 30 de junio de 1995, a cuyo fin esta Alcaldía eleva al Pleno Corporativo la siguiente propuesta:

Designar vicepresidente del Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico OP/1-OP/2 “Dehesa Vieja-Tempranales” así como del Consorcio Urbanístico OP/3 “Moscatelares” a D. José Antonio Fernández Santín.”

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** Estamos de acuerdo con la propuesta.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** A nosotros nos extraña un poco la moción en la que, estando en el órgano del Consorcio, en este caso la Comunidad de Madrid, en la que afortunadamente está el Alcalde, no tenemos nada en contra, por supuesto del señor Concejal de Urbanismo, pero nos parecía más razonable que fuera el Alcalde quien ostentase la Vicepresidencia, lo mismo que en la Comunidad es el Consejero quien ostenta la Vicepresidencia. Y cuando venga la alternancia será al revés: será el Alcalde quien ostente la Presidencia y, en este caso, la Vicepresidencia la ostentará el Consejero. Entonces, pues, de verdad, no entendemos muy bien que haga, no dejación de funciones pero sí de un posible cargo como representatividad, aunque luego el ejecutivo fuera el Concejal de Urbanismo. Nosotros, en este caso, no vamos a apoyar esta moción. Es una cuestión del Equipo de Gobierno y nos vamos a abstener,

pero no entendemos si esta postura del señor Alcalde es bien por dejación o bien por humildad. En fin, es un problema del Equipo de Gobierno, pero nos hubiera gustado que la máxima representación municipal fuera quien ostentase el cargo de Vicepresidente.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Estamos de acuerdo con la propuesta.

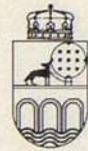
**Sr. Presidente:** Yo agradezco al Partido Popular la observación que hace porque está siendo normal en todos los Consorcios que la Vicepresidencia la ostente la Alcaldía. La única razón en este caso que ha podido primar es la operatividad, dado que las cuentas, las firmas, todo, estaba ya reconocido en favor del señor Fernández Santín. Por otra parte, hubo ya un acuerdo para que fuera el representante del Equipo de Gobierno en su momento. Lo que queríamos en este punto era que lo que no se hizo en el Pleno cuando se eligieron, que era haber revalidado los cargos y se hiciera en este. Agradezco el sentido de la propuesta aunque no la vayan a votar porque me parece que las razones que le animan son normales, un poco de tipo de representación y parece más lógico; en ese sentido le doy la razón, pero creo que la operatividad en ese sentido -creo que no hay problemas especiales dentro del Grupo- y consideramos que sería mejor que siguiera desempeñando el cargo el señor Fernández Santín por esa operatividad de la que estoy hablando.

Concluido el debate, el Ayuntamiento, por mayoría de quince votos a favor (IU y PSOE), ninguno en contra y diez abstenciones (PP), **acuerda** prestar su aprobación a la moción antes transcrita, en los términos en que se halla redactada.

## **Nº 12. INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.** Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Aguado del Olmo (PP):** La verdad es que este expediente no se encontraba en Secretaría cuando hemos ido a ver los expedientes del presente Pleno. Aunque ya lo teníamos visto, nos parece que debía estar en su momento en su sitio. Si el Pleno se convoca con 48 horas de antelación es para que esté toda la documentación en Secretaría y en este caso no estaba. Por lo demás, estamos de acuerdo.

**Sr. Presidente:** Tiene razón la señora Aguado. Yo, cuando detecté que no estaba fue cuando me puse en contacto con Intervención para que se incorporara.



Concluidas esas intervenciones y dada cuenta de las certificaciones de obras que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuando antecede, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las certificaciones de obras de la mercantil **Tecsa Empresa Constructora, S.A.** relacionadas seguidamente, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para los referidos gastos:

CERTIFICACIÓN	FECHA	IMPORTE
Nº 1 del proyecto complementario del Teatro Auditorio	31-7-94	31.545.541 Ptas.
Nº 2 del proyecto complementario del Teatro Auditorio	31-8-94	805.496 Ptas.
Nº 3 del proyecto complementario del Teatro Auditorio	30-9-94	439.565 Ptas.
Nº 4 del proyecto complementario del Teatro Auditorio	31-10-94	4.742.787 Ptas.
Nº 5 del proyecto complementario del Teatro Auditorio	30-11-94	7.248.723 Ptas.
Nº 20 de proyecto de Teatro Auditorio y Escuela Música	30-9-92	2.036.697 Ptas.
Nº 21 de proyecto de Teatro Auditorio y Escuela Música	31-10-92	3.195.717 Ptas.
Nº 22 de proyecto de Teatro Auditorio y Escuela Música	30-11-92	5.068.125 Ptas.
Nº 23 de proyecto de Teatro Auditorio y Escuela Música	31-12-92	5.204.576 Ptas.

Nº 24 de proyecto de Teatro Auditorio y Escuela Música	31-1-93	6.562.914 Ptas.
Nº 25 de proyecto de Teatro Auditorio y Escuela Música	28-2-93	4.104.691 Ptas.
Nº 26 de proyecto de Teatro Auditorio y Escuela Música	31-3-93	3.310.346 Ptas.
Nº 27 de proyecto de Teatro Auditorio y Escuela Música	30-4-93	9.314.156 Ptas.
Nº 28 de proyecto de Teatro Auditorio y Escuela Música	31-5-93	2.325.568 Ptas.
Nº 29 de proyecto de Teatro Auditorio y Escuela Música	30-6-93	9.856.380 Ptas.
Nº 30 de proyecto de Teatro Auditorio y Escuela Música	31-7-93	5.104.870 Ptas.
Nº 31 de proyecto de Teatro Auditorio y Escuela Música	31-8-93	9.963.771 Ptas.
Nº 32 de proyecto de Teatro Auditorio y Escuela Música	30-9-93	7.276.570 Ptas.
Nº 33 de proyecto de Teatro Auditorio y Escuela Música	31-10-93	10.874.841 Ptas.
Nº 34 de proyecto de Teatro Auditorio y Escuela Música	30-11-93	806.490 Ptas.
Nº 35 de proyecto de Teatro Auditorio y Escuela Música	31-12-93	578.755 Ptas.

**Nº 13. PMS. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.** Se suscita el siguiente debate:

**Sr. Presidente:** Estos puntos, del número 13 al número 20, son expediente plurianuales, que la mayor parte de ellos corresponden a cuatro años y tres cursos académicos. Con esta aprobación lo que tendremos que asumir es también un compromiso de continuidad en los ejercicios presupuestarios de los próximos años. Alcanzan, en total, todas las actividades de, prácticamente, subcontrataciones externas de Universidad Popular, Deportes y Ayuda a Domicilio. El montante total de todos estos años asciende a 27 millones de pesetas este año, 80 millones de pesetas el año que viene, 77 millones de pesetas el año siguiente y unos 50 millones de pesetas el último año. También presenta una peculiaridad de que la que está obligado Intervención a exponer: que este año hay para iniciar las actividades, pero al tener los Presupuestos prorrogados no podría continuar la actividad si previamente no se han aprobado nuevos Presupuestos o modificaciones presupuestarias. ¿No es así, señor Interventor?



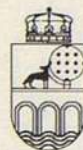
**Sr. Interventor:** Tengo que recordarles lo que pone en el artículo 154.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: "no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar". Explico: se refiere este artículo a que el Ayuntamiento no puede contraer obligaciones con terceros cuando no existe el crédito adecuado y suficiente para soportar ese gasto. Dada la situación del Ayuntamiento, que no ha aprobado, como es su deber, el Presupuesto al 1 de enero de 1995, aunque prácticamente el 97%, según reconoce el Tribunal de Cuentas, no ha aprobado los presupuestos en su momento, está con un Presupuesto prorrogado, es decir, un Presupuesto que corresponde a otro ejercicio, a otra previsión y no tiene por qué coincidir con los gastos ejecutados en el Presupuesto de 1995. Como todo el mundo sabe, este Ayuntamiento -tanto el Ayuntamiento como el Patronato Municipal de Servicios- está realizando la gestión económico financiera con arreglo a los Presupuestos de 1994, aprobados en diciembre del año pasado. Ocurre que existen unos servicios en el Patronato Municipal de Servicios, recogidos en los puntos 13 al 19, y creo que uno ya ha comenzado y el resto prácticamente van a comenzar todos en el mes de octubre. Entonces, hicimos un esfuerzo desde Intervención, siempre y cuando no existiese una obligación contraída con terceros, para agilizar el procedimiento, si bien el Patronato, particularmente la Gerencia, tiene acceso directo a los créditos del Presupuesto y ve que no existía crédito suficiente hasta que se aprobara el Presupuesto de 1995. El Presupuesto de 1995 está en una fase muy avanzada en su elaboración y es muy posible que dentro de siete ó diez días como mucho esté cerrado para su presentación y aprobación, si procede, ante este Ayuntamiento en Pleno. Pero en este momento no está aprobado; está vigente el Presupuesto, como he dicho anteriormente, de 1994 y no existe crédito suficiente no sólo para el punto 13 sino para todos los puntos, hasta el punto nº 19; no existe crédito global para ejecutar el gasto que se plantea en esos puntos desde ahora hasta final de año. Con respecto, ya que se trata de un gasto plurianual, al gasto que abarca otros ejercicios, por Ley esto se subordina a que exista crédito en el Presupuesto que en su momento esté vigente en el ejercicio correspondiente, ya sea Presupuesto definitivo o prorrogado. Es decir, existe un compromiso, en el momento que se adjudiquen estos contratos, por parte del Ayuntamiento para dotar créditos adecuados y suficientes en el Presupuesto que esté vigente para dar continuidad al servicio proyectado.



**Sr. Escribano Heras (PSOE):** No vamos a intervenir.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Nosotros íbamos a hacer una pregunta al señor Interventor con respecto a que si teníamos o no consignación presupuestaria suficiente. Por otro lado, una valoración política respecto a la poca imaginación. Se dijo en el Consejo Rector y lo seguimos manteniendo; esto no es sólo Ayuda a Domicilio y tal, es seguir con lo mismo, con las mismas prestaciones. Es una continuidad del Partido Socialista, que continúa ahora, en estos momentos, Izquierda Unida, sin darle mayor imaginación al cambio. Ha habido 100 días ya y algo se podía haber pensado. Sin embargo aquí nos limitamos a traer la propuesta de adjudicación: prorrogar, prorrogar y prorrogar; en todo caso, cambiar de una empresa a otra pero seguir con los mismos servicios. Yo creía que Izquierda Unida tendría mucha más ilusión e imaginación en poder modificar estas cosas. Y ahora ya, después de lo dicho por el señor Interventor, pues no nos falta más que decir que ha habido una falta de previsión. El Equipo de Gobierno presentó unos Presupuestos en su momento con una previsión a muy cortito plazo y andamos ya también con las modificaciones ya, pues no sé si recuerdo, la 50 modificación de los Presupuestos. Entonces, yo creo que lo suyo, en este caso, es retirarlo y esperar, porque es muy serio aprobar algo que no tiene consignación presupuestaria. Además supone atarnos de pies y manos en cuanto a los Presupuestos que ustedes nos traigan porque si ahora aprobamos esto sin consignación presupuestaria y posteriormente nos traen los presupuestos nos van a decir que cómo no aprobamos los presupuestos o proponemos determinadas modificaciones cuando se han aprobado una serie de gastos anuales o plurianuales. Entonces, lo que cabe en este caso, por parte de nuestro Grupo es solicitar la retirada de estos puntos, esperar a que se aprueben, si se puede, los Presupuestos del año 1995, que ya tenían que estar aprobados en enero, y ver qué posibilidades hay de seguir con estas o con otras cosas. Si ustedes no tienen imaginación -el otro día se lo dijimos en la Comisión- el Grupo Popular está dispuesto a enseñarles y a presentarles el programa que teníamos para las Elecciones Municipales y con eso hacen ustedes los planteamientos en el Patronato Municipal de Servicios. Ese es un consejo que les damos si no tienen ustedes mayor imaginación que seguir trayendo lo que teníamos ya planteado desde hace muchos años.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta de aprobar todos los puntos que se traen (del 13 al 20) que no sé si los tratamos conjuntamente o estamos punto a punto. Agradezco las ayudas que usted manifiesta que tiene ideas mejores: cuando tenga



posibilidad de gobierno póngalas en práctica. Lo que está tratando con su propuesta, de algún modo, es que no se haga nada. Usted como estamos al inicio de curso y qué ha ocurrido desde las Elecciones hasta aquí o si ha habido posibilidades de hacer otra cosa. Los procedimientos de la adjudicación de los concursos, de los pliegos y de las solicitudes se han venido realizando durante todos estos meses; lleva un procedimiento largo y su Grupo ha participado en ello y no ha manifestado que estuviera en contra. De todas maneras, el mes de septiembre está muy avanzado y con los cursos a punto de comenzar la mayoría de ellos.

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** Yo diría a la Concejala del Partido Popular que no sería tan malo el programa que presentaba el Partido Socialista cuando Izquierda Unida ahora, después de un año de gobierno, lo sigue asumiendo. El Partido Socialista presentaba un buen programa para todos los ciudadanos y aquí se demuestra que son nueve puntos los que llevamos en este Pleno del programa socialista y que, a su vez los asume y corrobora Izquierda Unida. Debemos reconocer que el programa que presentó el Grupo Socialista en su día era bueno para sacarle adelante. Agradecemos a Izquierda Unida que lo mantenga y que lo siga apoyando.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Yo no sé si no me entiende el señor Concejal; yo he dicho que continúa, simplemente. Yo no he dicho si es malo o bueno; alguna cosa buena habría, pero todo, precisamente todo... Cambia el Equipo de Gobierno y sigue lo mismo; y no me parece normal; no es lógico. Por otro lado, aprobando esto sin consignación presupuestaria... Yo creo que esto es serio, no es aprobar cualquier cosa. Estamos hablando de una cosa muy importante. Yo rogaría que si son ocho días el plazo para presentar los Presupuestos, pues esperen y aprobemos las cosas legalmente, como legalmente se establece. Por otro lado no me vale en chantaje emocional a que estamos acostumbrados por parte de Izquierda Unida. O sea, no nos echen la culpa a nosotros porque no puedan hacer esto. Sean ustedes previsores y cuando hagan los Presupuestos contabilicen todos los gastos que tenemos, desde la primera peseta hasta la última; no vengan ahora con chantajes emocionales que yo no lloro ¿eh?.

**Sr. Fernández Santín (IU):** No se trata de chantajes emocionales; se trata, y usted lo conoce, que muchos de los puntos que vienen aquí son ampliaciones de lo que existía ya. Eso no estaba presupuestado; son ampliaciones porque existe una demanda importante de gente que quiere recurrir a este tipo de servicios. Por otro lado, contestar que tenemos

imaginación suficiente para hacer cosas distintas. Usted conoce el problema que existe y el interés que todos los Grupos de este Ayuntamiento han manifestado ya hace años en dar una solución al tema del Patronato Municipal de Servicios y al Ayuntamiento: si continuamos con el Patronato o integramos al personal. Eso, lógicamente, requiere una reestructuración y quizás requiera un cambio profundo de todos los tipos de actividades que se están dando y darlos de otro modo. Mientras no tengamos eso que debe ser un aspecto que se trate en este Pleno y sea, en la medida de lo posible, consensuado por todos los Grupos Políticos para que les sirva a todos en el futuro, difícilmente se pueden estructurar cambios radicales, como usted parece que manifiesta en otras cosas.

**Sr. Presidente:** Voy a intervenir respondiendo alguna de las cuestiones planteadas por el Partido Popular, sobre todo las referentes a dos asuntos: la falta de imaginación y el presupuesto. ¿Sabe la señora Aguado cuánto tiempo hace que se inició este procedimiento, para hablar de los 100 días? ¿Sabe cuándo se elaboraron estos pliegos que ahora estamos aquí adjudicando? Los pliegos se elaboraron en marzo, se discutieron en abril y en abril se aprobaron. Hay que sacarlos a concurso, hay que pasar meses. Por lo tanto, de lo que se trata en estos momentos es de terminar un procedimiento. ¿De qué 100 días hablamos?. En el momento que toma posesión un nuevo gobierno, si tiene que elaborar nuevos pliegos, sacarlos adelante, publicarlos, esperar a abrir los sobres, a abrir las plicas, dar el período necesario, estamos hablando de pliegos de condiciones que ya salieron en su momento y se aprobaron antes de las pasadas Elecciones. Por lo tanto, la imaginación también requiere su tiempo, sobre todo cuando se trata de cumplir los trámites que requiere la Ley. Por tanto, la imaginación hay que crearla pero, al mismo tiempo, iniciativas que usted misma y su Grupo cuando aprobó también estos puntos en la Universidad Popular, indudablemente estamos hablando de la Escuela de Música. Nos parece bien cómo está funcionando; si nos parece bien, lo que tenemos que decir es que no empiecen cuando están empezando ya, que es lo que supone la parálisis de este expediente, indudablemente. Y no se trata de ningún chantaje emocional, se trata de realidades que debemos asumir; se trata de la Animación Deportiva Escolar cuando empieza el colegio; se trata de determinadas cosas que sabemos y nos arriesgamos, con lo que ha dicho el señor Interventor, a tener una situación un poco especial si no se aprueban los Presupuestos. Y ahí entramos en el segundo punto: como ha dicho el señor Interventor, en un año electoral de estas características, no llega al 7% los municipios -y de nuestra importancia prácticamente ninguno- que tengan aprobados los Presupuestos porque hay que dar cierta libertad a quien entra para



presentar unos Presupuestos. Cuando estamos con Presupuestos prorrogados, es imposible que haya consignación presupuestaria, aunque sólo sea por el crecimiento del coste de vida. Entonces, es imposible. O se aprueban nuevos Presupuestos... Entonces, no se trata de esperar, como dice la señora Aguado, una semana a que se entreguen. Es que después de la semana habrá que debatirlos, habrá que verlos con sosiego. Después hay que aprobarlos en el Patronato Municipal de Servicios y después del Patronato Municipal de Servicios tienen que venir al Ayuntamiento Pleno. Después hay que publicarlos y sólo después serán efectivos. ¿No es así señor Interventor?. Es decir, el Presupuesto no es efectivo ni siquiera cuando lo aprueba el Ayuntamiento en Pleno, sino cuando pasa el período correspondiente. Por tanto, estamos hablando de bastante tiempo como para que sea efectivo; no se trata de una semana. Y mientras tanto, tenemos un trimestre con la Universidad Popular y con el Polideportivo paralizados, lo cual no me parece oportuno y, por eso, la necesidad de traerlo aquí y tenerlo aprobado para poder empezar el curso tranquilos. Si después hay problemas, asumimos nuestra responsabilidad, que es lo que nos corresponde.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** No se moleste, señor Alcalde, pero, de verdad, nos mete unas charlas docentes... Yo llevo aquí ya unos cuantos años y sé como funciona el Ayuntamiento perfectamente. No hace falta que usted me indique qué es lo que hay que hacer y qué es lo que no hay que hacer. Apréndanse ustedes lo que no hay que hacer y lo que no hay que hacer en estos momentos es lo que acaba de decir el señor Interventor: una advertencia de ilegalidad al aprobar esto. Es nulo de pleno derecho una vez que adopten aquí semejante acuerdo. Yo no dicho en ningún caso -lo recogerá el acta y en el próximo Pleno lo volveremos a hablar- que no esté de acuerdo con la Escuela de Música; he dicho que siguen ustedes con lo mismo, nada más, no que no esté de acuerdo. O sea, no me cambien aquí la tortilla que yo ya me sé también esas historias y sé volverla y darla muchas vueltas; soy ama de casa y lo hago. Entonces, por favor, sean ustedes un poco más serios; no nos indiquen a nosotros lo que está bien y lo que está mal cuando quien está haciendo algo mal es el Equipo de Gobierno, si le apoya el Partido Socialista como si le apoya quien le apoya, me da lo mismo. En estos momentos ha habido una advertencia de ilegalidad por parte del señor Interventor. Son nulos de pleno derecho los acuerdos que se van a tomar. El aprobar los Presupuestos está en el aire. Ahora mismo, si se aprueba esto y luego no se aprueban los Presupuestos, ¿cómo se paga a estas empresas si no hay consignación presupuestaria?. Piensen ustedes que detrás de todo lo que estamos aprobando hay empresas que tienen que cobrar; hay un

maremagnum un poco importante. Aquí no se toma un acuerdo serio; me parece que este no es un acuerdo serio; un acuerdo serio es aprobar las cosas con consignación presupuestaria. Y entonces estaríamos de acuerdo. En el Patronato Municipal de Servicios el Grupo Popular no estuvo en contra; simplemente dijo lo que dijo y lo que estoy diciendo ahora aquí: que siguen ustedes con lo mismo, pero no estuvimos en contra. Si no saben hacer otra cosa, por lo menos algo hay que hacer. Eso sí; por eso dijimos que sí, porque algo hay que hacer. Pero no me vengan ahora con penas y tristezas porque no nos llegan. Y, por otro lado, de verdad, esto es un acuerdo nulo de pleno derecho y es una ilegalidad. Ustedes verán lo que hacen, pero esto es ilegal. De todas maneras, al Grupo Popular no le van a liar ni con charlas docentes ni sin charlas docentes. No nos lían porque llevamos muchos años y sabemos ya cómo funciona el Ayuntamiento. Si quieren en todo caso, alguna información, yo estoy dispuesta siempre a ofrecérsela y, de hecho, muchas veces he discutido con usted y al final el Secretario me ha dado la razón a mí. O sea, eso significa que algo sí sabemos y que leer los expedientes nos los leemos. Tenemos conocimiento de cómo funciona el Ayuntamiento. A mi me pagan para el servicio público, no me pagan para estar tomando cañas en los bares. Me estudio todos los expedientes muy requetebién.

**Sr. Interventor:** He de recordar también lo dispuesto en los artículos 197 y 198 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Quería decir al señor Alcalde, como saben que es mi obligación, que el acuerdo es nulo de pleno derecho. En realidad, bajo el punto de vista técnico he formulado una nota de reparo. Según el artículo 197 el acto de reparo que formula el órgano interventor, en este caso, tiene efectos suspensivos (suspende la tramitación) pero, en este caso también recoge el artículo 198 "dicha discrepancia puede ser resuelta por el mismo Ayuntamiento Pleno cuando se trate de un reparo por insuficiencia de crédito", como es este caso.

**Sr. Presidente:** Estamos, señor Interventor, en el apartado último que ha leído, que contempla la Ley. ¿De acuerdo? Estábamos discutiendo el punto nº 13, aunque se han incluido en él el resto, pero la votación la vamos a realizar individualizadamente, salvo que los señores Concejales estimen que la misma votación se va a producir para todos los puntos. ¿Están de acuerdo con que se voten conjuntamente los puntos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20? Que son propuestas de adjudicación y dos son propuestas de prórrogas.



Concluido el debate y no obstante lo informado por el Sr. Interventor de Fondos en los términos que quedan reflejados en el presente acta de la sesión, y vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular el acta de apertura de plicas efectuada el día 17 de julio actual y acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios de 27 de julio de 1995, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (IU y PSOE), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda:**

1º Adjudicar el Servicio de **Ayuda a Domicilio** para el período comprendido entre el 1 de julio de 1995 y el 30 de junio de 1998, a la empresa **Asociación de Servicios Aser** en el precio de 1.418 pesetas la hora laborable y 1.998 la hora festiva o nocturna, todo ello IVA incluido, y demás términos contenidos en su oferta, particularmente las mejoras en la prestación del servicio.

2º. Facultar a la Presidencia del Patronato Municipal de Servicios en orden a la ejecución de lo acordado y, en especial, para la firma de los correspondientes contratos.

**Nº 14. PMS. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.** Se procede a dar cuenta de las actuaciones del expediente de referencia, en particular el acta de apertura de plicas efectuada el día 17 de julio actual y acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios de 27 de julio de 1995. Concluido el debate y no obstante lo informado por el Sr. Interventor de Fondos en los términos que quedan reflejados en el acta de la sesión (punto número 13 del orden del día), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (IU y PSOE), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda:**

1º Adjudicar el Servicio de **Escuela de Música** para el período comprendido entre el 1 de julio de 1995 y el 30 de junio de 1998, a la empresa **Escuela de Música Creativa**, única empresa presentada, en el precio de 8.000.000 de pesetas año 1995; 17.000.000 de pesetas año 1996, 17.000.000 de pesetas año 1997; y 9.000.000 de pesetas año 1998 (total 51.000.000 de pesetas, IVA incluido), y demás términos contenidos en su oferta, particularmente las mejoras en la prestación del servicio.

2º. Facultar a la Presidencia del Patronato Municipal de Servicios en orden a la ejecución de lo acordado y, en especial, para la firma de los correspondientes contratos.

**Nº 15. PMS. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ANIMACIÓN DEPORTIVO-ESCOLAR.** Se procede a dar cuenta de las actuaciones del expediente de referencia, en particular el acta de apertura de plicas efectuada el día 17 de julio actual, así como el informe-propuesta de fecha 15 de septiembre, asimismo actual, suscrito conjuntamente por la Gerencia de este Patronato, Jefe de la Sección de Deportes y Jefe de Unidad de esta Sección y acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios de 18 de los corrientes. Concluido el debate y no obstante lo informado por el Sr. Interventor de Fondos en los términos que quedan reflejados en el acta de la sesión (punto número 13 del orden del día), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (IU y PSOE), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda:**

1º Adjudicar el Servicio de Actividades Físicas de Tiempo Libre mediante el Programa de **Animación Deportivo Escolar** para el período comprendido entre el 1 de octubre de 1995 y el 30 de septiembre de 1998, a la empresa **GUI-AN, S.L.** en el precio de 39.734.529 pesetas, IVA incluido (a razón de 13.244.843 pesetas/año) y demás términos contenidos en su oferta, particularmente las mejoras en la prestación del servicio.

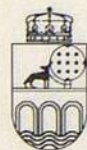
2º. Facultar a la Presidencia del Patronato Municipal de Servicios en orden a la ejecución de lo acordado y, en especial, para la firma de los correspondientes contratos.

3º. Para el supuesto de que no llegara a suscribirse el contrato por causa imputable al adjudicatario reseñado en el apartado 1º, se hace extensiva la adjudicación, con carácter supletorio y por el siguiente orden a los siguientes concursantes.

Primero: **Assa Sport, S.L.** y

Segundo: **Opade, S.L.**

**Nº 16. PMS. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES.** Se procede a dar cuenta de las actuaciones del expediente de referencia, en particular el acta de apertura de plicas efectuada el día 17 de julio actual, así como el informe-propuesta de fecha 15 de septiembre, asimismo actual, suscrito conjuntamente por la Gerencia de este Patronato, Jefe de la Sección de



Deportes y Jefe de Unidad de esta Sección, y acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios de 18 de los corrientes. Concluido el debate y no obstante lo informado por el Sr. Interventor de Fondos en los términos que quedan reflejados en el acta de la sesión (punto número 13 del orden del día), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (IU y PSOE), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda:**

1º. Adjudicar el Servicio de Actividades Físicas de Tiempo Libre mediante los Programas de **Educación Física y Deportes** para el período comprendido entre el 1 de octubre de 1995 y el 30 de septiembre de 1998, a la empresa **ASSA SPORT, S.L.** en el precio de 36.645.158 pesetas, IVA incluido (3.141.014 pesetas, año 1995; 12.564.054 pesetas, año 1996; 12.564.054 pesetas, año 1997; y 8.376.036 pesetas, año 1998) y demás términos contenidos en su oferta, particularmente las mejoras en la prestación del servicio.

2º. Facultar a la Presidencia del Patronato Municipal de Servicios en orden a la ejecución de lo acordado y, en especial, para la firma de los correspondientes contratos.

3º. Para el supuesto de que no llegara a suscribirse el contrato por causa imputable al adjudicatario reseñado en el apartado 1º, se hace extensiva la adjudicación, con carácter supletorio y por el siguiente orden a los siguientes concursantes.

Primero: **OPADE, S.L.** y

Segundo: **GUI-AN, S.L.**

**Nº 17. PMS. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.** Se procede a dar cuenta de las actuaciones del expediente de referencia, en particular el acta de apertura de plicas efectuada el día 17 de julio actual, así como el informe-propuesta de fecha 15 de septiembre, asimismo actual, suscrito conjuntamente por la Gerencia de este Patronato, Jefe de la Sección de Deportes y Jefe de Unidad de esta Sección, y acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios de 18 de los corrientes. Concluido el debate y no obstante lo informado por el Sr. Interventor de Fondos en los términos que quedan reflejados en el acta de la sesión (punto número 13 del orden del día), el



Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (IU y PSOE), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda:**

1º. Adjudicar el Servicio de **Asistencia Sanitaria en el Polideportivo Municipal "La Dehesa"** para el período comprendido entre el 2 de octubre de 1995 y el 30 de septiembre de 1998, a la empresa **OPADE, S.L.** en el precio de 22.468.036 pesetas, IVA incluido (7.489.345 pesetas/año) y demás términos contenidos en su oferta, particularmente las mejoras en la prestación del servicio.

2º. Facultar a la Presidencia del Patronato Municipal de Servicios en orden a la ejecución de lo acordado y, en especial, para la firma de los correspondientes contratos.

3º. Para el supuesto de que no llegara a suscribirse el contrato por causa imputable al adjudicatario reseñado en el apartado 1º, se hace extensiva la adjudicación, con carácter supletorio al siguiente concursante:

**ASSA SPORT, S.L.**

**Nº 18. PMS. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.** Se procede a dar cuenta de las actuaciones del expediente de referencia, en particular el acta de apertura de plicas efectuada el día 17 de julio actual, así como el informe-propuesta de fecha 15 de septiembre, asimismo actual, suscrito conjuntamente por la Gerencia de este Patronato, Jefe de la Sección de Deportes y Jefe de Unidad de esta Sección, y acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios de 18 de los corrientes. Concluido el debate y no obstante lo informado por el Sr. Interventor de Fondos en los términos que quedan reflejados en el acta de la sesión (punto número 13 del orden del día), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (IU y PSOE), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda:**

1º. Adjudicar la prestación de **Servicios en Instalaciones Deportivas** para el período comprendido entre el 1 de octubre de 1995 y el 30 de septiembre de 1998, a la empresa **ASSA SPORT, S.L.** en el precio de 25.572.679 pesetas, IVA incluido (2.197.723 pesetas, año 1995; 8.490.893 pesetas, año 1996; 8.490.893 pesetas, año 1997; y 6.393.170 pesetas, año 1998) y demás términos contenidos en su oferta, particularmente las mejoras en la prestación del servicio.



2º. Facultar a la Presidencia del Patronato Municipal de Servicios en orden a la ejecución de lo acordado y, en especial, para la firma de los correspondientes contratos.

3º. Para el supuesto de que no llegara a suscribirse el contrato por causa imputable al adjudicatario reseñado en el apartado 1º, se hace extensiva la adjudicación, con carácter supletorio y por el siguiente orden a los siguientes concursantes.

Primero: **OPADE, S.L.** y

Segundo: **GUI-AN, S.L.**

**Nº 19. PMS. PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CURSO DE YOGA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.** Se procede a dar cuenta de las actuaciones del expediente de referencia, en particular el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios de 8 de mayo de 1995. Concluido el debate y no obstante lo informado por el Sr. Interventor de Fondos en los términos que quedan reflejados en el acta de la sesión (punto número 13 del orden del día), el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor (IU y PSOE), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda:**

1º Prorrogar el contrato para la prestación del servicio de **Impartición de Curso de Yoga en la Universidad Popular del Patronato Municipal de Servicios** para el período comprendido entre el 1 de octubre de 1995 y el 30 de junio de 1996, suscrito con la empresa **Narayan, Sociedad Cooperativa**, en el precio de 1.371.375 pesetas (457.125 pesetas imputables al ejercicio de 1995 y 914.250 pesetas al de 1996), IVA incluido. La entidad adjudicataria de dicho servicio deberá constituir por tal motivo fianza por importe de 54.855 pesetas.

2º. Facultar a la Presidencia del Patronato Municipal de Servicios en orden a la ejecución de lo acordado y, en especial, para la firma de los correspondientes contratos.

**Nº 20. PMS. PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO IMPARTICION DE CURSOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.** Se procede a dar cuenta de las actuaciones del expediente de referencia, en particular el acuerdo del

Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios de 8 de mayo de 1995. Concluido el debate y no obstante lo informado por el Sr. Interventor de Fondos en los términos que quedan reflejados en el acta de la sesión (punto número 13 del orden del día), el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor (IU y PSOE), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda:**

1º. Prorrogar el contrato para la prestación del servicio de **Impartición de Cursos en la Universidad Popular del Patronato Municipal de Servicios** para el período comprendido entre el 1 de octubre de 1995 y el 30 de junio de 1996, suscrito con la empresa **Assa Sport, S.L.**, en el precio de 8.615.736 pesetas (2.871.912 pesetas imputables al ejercicio de 1995 y el resto al de 1996), IVA incluido. La entidad adjudicataria de dicho servicio deberá constituir por tal motivo fianza por importe de 344.629 pesetas.

2º. Facultar a la Presidencia del Patronato Municipal de Servicios en orden a la ejecución de lo acordado y, en especial, para la firma de los correspondientes contratos.

## **Nº 21. MOCIONES DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES.**

**A). MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DESEMPEÑADA POR EL MAESTRO DON OVIDIO EGIDO ORTEGA.** Se procede a dar lectura por parte del Sr. Cancho Duprado (PP) de la moción epigrafiada, de fecha 6 de septiembre de 1995, presentada el día 11 de septiembre de 1995 bajo el número de Registro de Entrada 13.126 que, literalmente transcrita, dice:

“El pasado día 31 de agosto se jubiló el Maestro D. Ovidio Egido Ortega quien, tras ejercer su profesión en diferentes localidades de Castilla y Andalucía, desde el 1 de septiembre de 1969 lo hizo ininterrumpidamente en esta localidad de San Sebastián de los Reyes.

Durante sus veintiséis años de magisterio en nuestra localidad, D. Ovidio puso en práctica su peculiar y envidiable metodología de las “3 haches” (honradez, humildad y humor).

Aunque el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes carece en la actualidad de un Reglamento Protocolario relativo a premios, distinciones u otros honores, consideramos que los méritos conraídos por este



singular docente son suficientes para que este Pleno Municipal los considere y reconozca.

Por lo expuesto, se propone:

Que tras previa deliberación y acuerdos de la Junta de Portavoces, se establezca para D. Ovidio Egido Ortega el tipo de reconocimiento y gratitud que merece, dando traslado de dichos acuerdos al homenajeado y la correspondiente publicidad institucional.”

Tras ello, se registran las siguientes intervenciones:

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** De acuerdo.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Estamos de acuerdo, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Tal como propone la moción, fue discutida en la Junta de Portavoces; mostramos la unanimidad y sí hicimos algún comentario algún Grupo en el sentido de que en este caso estamos homenajeando a D. Ovidio pero que lo hacemos extensivo a todos los demás maestros de la localidad, que con su esfuerzo han permitido estar al nivel de enseñanza que estamos en este municipio.

**Sr. Cancho Duprado (PP):** Quiero agradecer a los Portavoces y al señor Alcalde la favorable acogida y aceptación de esta iniciativa del Grupo Popular. A este foro político de representación nunca le podrán reprochar las palabras realizadas por Platón a sus discípulos. “Quienes a los Maestros no honran, se labran su propia deshonra “. Desde el Partido Popular deseamos que el acuerdo que se toma en este plenario sirva de ejemplo institucional para que se recupere en su justa medida el respeto y la dignificación que merece la noble tarea que tienen encomendada los Maestros y Profesores -y Maestras y Profesoras-. Por lo demás, nos felicitamos que después de los dos últimos homenajes post mortem aprobados por este Ayuntamiento, por fin se reconoce en vida los méritos contraídos por un miembro de la comunidad municipal. No nos gusta y no queremos que se haga realidad el dicho popular que “muerto el burro, la cebada al rabo”. Y para concluir, me remito otra vez a la moción para que la Junta de Portavoces fije el tipo de agradecimiento y reconocimiento que merece el señor Egido Ortega, porque desde el simple hecho de dar traslado al homenajeado de este acuerdo o el simple hecho de mandarle un pergamino con estos acuerdos de Pleno, hay una amplia y variada gama de fórmulas honoríficas. Así pues, es deseo de

nuestro Grupo que los Portavoces tengan acierto en la decisión que tomen, al tiempo que agradecemos y nos unimos a la iniciativa del señor Alcalde que esto no solamente se haga al sector docente, sino que a cualquier sector de los trabajadores de este municipio, cuando ocurra una circunstancia de este tipo, se le reconozca.

**Sr. Presidente:** Gracias señor Cancho: ha expresado muy bien el sentir de este Pleno.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** aprobar la moción antes transcrita, en los términos en que se halla redactada.

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la Comisión de Gobierno del siguiente asunto:

**F.O.D. Nº 1. MOCIÓN PRESENTADA POR LOS TODOS LOS GRUPOS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTA CORPORACIÓN SOBRE LA CANCELACIÓN DE LA REANUDACIÓN DEL PROGRAMA DE PRUEBAS NUCLEARES POR PARTE DEL GOBIERNO FRANCÉS.** Se procede a dar cuenta de la moción epigrafiada, de 20 de septiembre de 1995, presentada el mismo día bajo el número de Registro de Entrada 13.639 que, literalmente transcrita, dice:

“El Gobierno Francés ha reanudado recientemente su Programa de Pruebas Nucleares en las Islas de la Polinesia con el objetivo de modernizar su arsenal militar nuclear.

Además de la grave influencia negativa en el medio ambiente del entorno en que se produce, el hecho tiene consecuencias medioambientales en el resto del planeta que no pueden considerarse de ámbito menor o lejano.

Por otra parte, que las pruebas se produzcan inmediatamente después de haber realizado la Conferencia de Revisión y Extensión del Tratado de No Proliferación Nuclear, y desoyendo a la opinión pública de la mayoría de los países, incluso la de los propios franceses, supone una provocación a la Comunidad Internacional.



Por lo que este Ayuntamiento en Pleno acuerda:

1. Nuestra oposición al programa de Pruebas Nucleares reanudado por Francia.
2. Instar al Gobierno francés por vía diplomática y en el seno de las instituciones de la Unión Europea a la cancelación inmediata y definitiva de su Programa de Pruebas Nucleares.
3. Impulsar, desde la Presidencia de la Unión Europea, la firma por parte de todos los Estados miembros del Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares.
4. Instar a la Asamblea y Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid a que se manifieste en el mismo sentido.
5. Impulsar las relaciones diplomáticas que eviten en un futuro pruebas similares de aquellos países no firmantes del Tratado de Prohibición.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** prestar su aprobación a la moción transcrita, en los términos en que se halla redactada.

**F.O.D. Nº 2. MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PETICIÓN DE ABSOLUCIÓN DEL CONCEJAL INSUMISO DE LAS ROZAS, DON RICARDO ROYO VILLANUEVA.** Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Fernández Santín (IU):** La moción que presenta el Grupo de Izquierda Unida para discusión y aprobación en el Pleno de este Ayuntamiento trata sobre la absolucón para el Concejal insumiso de Las Rozas, D. Ricardo Royo Villanueva.

**Sr. Presidente:** Los Portavoces ya conocen la moción; procede, pues, votar su declaración de urgencia y, en caso de no declararse evitaríamos su discusión.

Una vez que se declara la urgencia del presente asunto unánimemente, se procede a dar lectura por parte del Sr. Fernández Santín (IU) de la moción epigrafiada, de fecha 20 de septiembre de 1995, presentada el día 21 del mismo mes bajo el número de Registro de Entrada 13.680 que, literalmente transcrita, dice:

“El Servicio Militar es uno de los asuntos más importantes que afecta a la juventud y, a pesar de ello, nuestro ordenamiento jurídico no ha resuelto todavía la solución a dar a aquellos jóvenes que optan por mostrar su opción pacifista mediante una actitud de insumisión.

Partiendo de que es la lucha por la paz mundial, y sobre la base de la libertad de expresión, lo que motiva a miles de jóvenes a optar por la insumisión y siendo ésta una opción cada día más extendida, este Ayuntamiento en Pleno acuerda:

1. Pronunciarse a favor de la libre absolución de **Ricardo Royo Villanueva**, Concejal electo del Ayuntamiento de Las Rozas, que ha sido condenado por ser coherente con su pensamiento pacifista, proclamándose insumiso.

2. Extender dicha petición para todos los insumisos que están sufriendo de manera injustificada cualquier tipo de represión y, consecuentemente, el sobreseimiento inmediato de todos los procesos judiciales abiertos a insumisos.”

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** Nos vamos a abstener. Si, en todo caso, se quitase el punto nº 2, donde dice: “extender dicha petición para todos los insumisos que están sufriendo de manera injustificada cualquier tipo de represión”; hasta ese punto se podría mantener, pero “y, consecuentemente, el sobreseimiento inmediato de todos los procesos judiciales abiertos a insumisos”, siempre y cuando se retirase esa última frase pues podríamos apoyarla, si no, nos vamos a abstener.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Me gustaría primero saber si van a aceptar la propuesta del señor Escribano.

**Sr. Presidente:** Mi opinión es favorable; no lo hemos discutido. Podríamos hacer un receso, pero mi opinión es favorable en el sentido de que mientras el sistema jurídico contemple que la insumisión es un delito, los jueces tienen obligación de pronunciarse. Otra cosa es que haya suficiente clima social que permita que, igual que en su momento la objeción de conciencia pues era un delito y una generación de los que estamos aquí hemos visto a gente en la cárcel por ser objetor de conciencia y hoy los vemos en la C.S.S., en su momento, puede ser, que



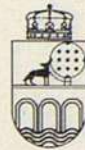
la visión social de la insumisión y, por tanto, nuestro Ordenamiento Jurídico sea diferente. Por tanto, creo que ese punto pues yo lo asumiría con ese razonamiento, de que un juez, mientras eso sea delito -y las leyes no las hacen los jueces- pues tendrá que seguir con el proceso. Otra cosa es que después las sentencias sean suaves o más fuertes; los propios jueces son los que quieren un Ordenamiento Jurídico que les permita utilizarlo. Yo admitiría la enmienda personalmente; no sé mi Portavoz.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Quizás pudiéramos darle otra redacción en el sentido de algún modo suavizar, como plantea el Portavoz del Partido Socialista, pero sin dar el carácter de que en cualquier caso, atendiendo lo que ha dicho el señor Presidente de que actualmente está castigado, cosa que nosotros estamos en contra de que eso sea así, que no se les dé un tratamiento de cárcel por ser una persona insumisa. En cualquier caso, como en otros temas o en otros aspectos de la insumisión se les está aplicando que no tengan necesidad o que no estén encarcelados en estos momentos ningún insumiso por su condición de insumiso.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Primero tengo que decir que nosotros hemos votado la urgencia porque sabe el señor Alcalde que todo lo que se propone por algún Grupo de urgencia lo votamos a favor porque ellos consideran que es urgente y no hay que coartar esa oportunidad. Pero a mí me parece que esto es cara política. Así de claro: cara política. El presentar una moción en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de política nacional -antes se ha presentado aquí una moción de política internacional-. Yo no sé si somos Concejales de San Sebastián de los Reyes o Diputados en las Cortes o del Parlamento Europeo, pero bueno... Vamos a dejarlo que estamos haciendo en estos momentos política nacional. Yo me admiro porque, precisamente, la opción pacifista en el Congreso de los Diputados está aprobada precisamente a través de la prestación social sustitutoria, que eso es precisamente lo que hay regulado. A mí me da muchísima pena de que cualquier chico o cualquier joven vaya a la cárcel, ¿cómo no?, faltaría más que no me diera pena, pero yo creo que hay que cambiar la norma. Antes lo ha dicho el señor Alcalde y yo creo que la norma la tienen que cambiar donde hacen política nacional, no aquí en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes que hacemos política local y escasa, porque en 90 días han presentado dos mociones, la que hemos aprobado conjuntamente que es de política internacional y ésta que es de política nacional. O sea, que en 90 días el Grupo de Izquierda Unida ha presentado estas dos mociones y nada más. Yo quiero decir que, primero, me parece un agravio comparativo tremendo el presentar una moción en estos momentos que



diga -como se dice- “la absolución de un Concejal insumiso”; porque es un Concejal de Izquierda Unida y tiene padrino, por eso pedimos la absolución de una persona, de un insumiso. ¿No hay insumisos suficientes como para haberlo traído a este Pleno sin necesidad de esperar a que un Concejal de Izquierda Unida en Las Rozas sea insumiso? Para traerlo y para que, a través de Izquierda Unida y la rotativa salgan todos los Ayuntamientos y lancen esta moción que es generalizada en todos los Ayuntamientos del Estado Español, para pedir la absolución de un Concejal. Es que a mí me parece vergonzoso, de verdad. Por eso he dicho lo de cara política. Después lo han ampliado un poquito con extender dicha petición para todos los insumisos y tal; y luego ya retira el Partido Socialista, porque le viene bien, faltaría más, el sobreseimiento inmediato de todos los procedimientos judiciales abiertos a insumisos. De verdad, no estoy ni a favor ni en contra; creo que lo lógico es que estas cosas se hablen en el Congreso de los Diputados, que para eso está; no nos hagan tampoco chantajes emocionales como antes, porque es muy triste que Ricardo Royo Villanueva pueda ir a la cárcel. Es muy triste, yo no digo que no. Nos da pena, igual que nos dan pena todos. Pero las Leyes son para cumplirlas y está establecido que las normas se pueden cambiar. El Partido Socialista e Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados tienen mayoría suficiente para cambiar esta norma. Si no lo hacen es porque no quieren, porque creerán más interesante esta otra fórmula. Entonces, no sé cómo nos atrevemos a tratar semejante asunto y, desde luego, lo que me parece -lo repito y lo repetiré hasta la saciedad- es que ¿tienen ustedes cara de pedir la absolución para un Concejal cuando ha habido un montón de insumisos y no se ha pedido nunca la absolución de ninguno?; es que eso es ya cara política. Eso es decir que tiene un padrino, que es Izquierda Unida, y por eso piden la absolución. Si no fuera de Izquierda Unida, pues no se pediría la absolución y ni se acordarían de que existe el tal Ricardo Royo Villanueva ni otro que hay en la Asamblea de la Comunidad de Madrid, que me parece que ya lo traerán ustedes aquí también, que también creo que es insumiso. Pues entonces cuando llegue el Diputado, como es Diputado, pues vamos a pedir la absolución del insumiso. Eso es cara; verdadera cara. Lo siendo en el alma pero me parece cara política. Entonces, al Grupo Popular no le vale el chantaje emocional; nos da pena que ese chico vaya a la cárcel o que no vaya -al final no sabemos si irá o no irá- pero lo siento: creo que no me parece lógico; no me parece en absoluto normal y el Grupo Popular va a votar en contra de esta moción. Y rogaría, de verdad, que hiciéramos política local y no política nacional. Precisamente, por esto, para que se sepa y se diga, en 90 días esto es lo que se ha hecho: cuatro Plenos; las mociones para los salarios de todos los Concejales, etcétera,



etcétera y nada más, y las mociones ahora mismo de política nacional y de política internacional. Esto no es normal, señor Alcalde, y yo rogaría que gobierne para los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes y se deje de hacer política que no nos interesa (entre comillas), pues para eso tenemos a nuestros representantes en el Congreso, a quienes les podemos hacer llegar estas propuestas o todas las que queramos, pero independientemente cada Grupo Político.

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** Nos mantenemos en la misma postura. Decimos que quitando los dos últimos párrafos apoyaríamos la moción, si no, nos veríamos obligados a abstenernos.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Nosotros mantenemos la propuesta de moción tal cual está y que sea votada en los términos en que viene redactada. Por otro lado, señora Aguado, manifestarla que la política de Izquierda Unida a nivel del Estado, como usted manifiesta, siempre se ha venido manifestando en contra de la situación de los insumisos en este país. Y lo viene denunciando en el Parlamento y en todos los sitios donde Izquierda Unida está representada. No es el caso de este compañero, Concejal de Izquierda Unida electo en el Ayuntamiento de Las Rozas donde, por cierto, hasta el Alcalde que es de su propio partido ha pedido la absolución de él; su propio partido. O sea, que usted, quizás, lo que no tenga claro es su política en este aspecto. Le parecía una barbaridad que pudiera perder su condición de Concejal por esta situación. Izquierda Unida ha manifestado públicamente y lo manifiesta en el Parlamento y ha presentado proposiciones de Ley a este respecto para modificar la situación de la insumisión en España y tiene una política clara en esto. Y se manifiesta no sólo en este caso sino recientemente, hace dos días, ha habido un juicio contra otro insumiso en los Juzgados de la Plaza de Castilla, al cual Izquierda Unida junto con colectivos ciudadanos que también apuestan por la paz en el mundo y defienden los mismos principios, han estado concentrados. Tanto aquí como en el País Vasco o en Navarra, donde hay un número importante de insumisos, Diputados nacionales o Diputados del Parlamento Europeo de Izquierda Unida se han personado en los distintos juicios que se han celebrado contra insumisos por su condición de insumisos. Por lo tanto, se es coherente desde Izquierda Unida con la posición y se manifiesta en todos los ámbitos políticos donde se discute este tema. Se está manteniendo una posición coherente en defensa de los insumisos. Se les presta ayuda desde el Parlamento y ayuda jurídica en todos aquellos casos que lo necesiten. Tenemos la política, en este aspecto, clara y coherente. Y no solamente por este caso; este es un caso llamativo por lo que ha

supuesto y al ser una persona de la Comunidad de Madrid. Probablemente, como usted ha manifestado, tengamos que hacer una moción o una propuesta desde los distintos Ayuntamientos para que lo que usted denomina política de estado, que la hacemos todos y tenemos a nuestros representantes, elevemos las distintas propuestas de los Ayuntamientos y se modifiquen las leyes en el sentido de que no sean castigados con las penas de privación de libertad a personas por su condición de insumisos.

**Sr. Presidente:** Señor Fernández, ¿acepta la enmienda del Partido Socialista?

**Sr. Fernández Santín (IU):** No; mantenemos la moción tal cual viene redactada.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Quería aclararle que tenemos nosotros con referencia a esto: No he dicho absolutamente nada si estoy o no estoy de acuerdo con que haya insumisión o no haya insumisión, se vaya a la mili o no se vaya a la mili. Es posible que sea mejor que exista un ejército profesional y que no tuvieran que ir los chavales a la mili, pero de momento -lo digo porque realmente me parece que estamos en contra de las normas- las normas son las normas y, como antes han aprobado ustedes otra ilegalidad, pues como es una ilegalidad pues es que yo no comulgo con eso. Entonces, en estos momentos es lo mismo: hay unas normas que están establecidas. Y he dicho desde el principio que se cambien; por otro lado, repito, se acuerdan ustedes de Santa Bárbara cuando truena. Habrán hecho ustedes muchas manifestaciones, habremos asistido los demás o no -tampoco sabe usted- pero me parece irracional que se acuerden ahora de un señor porque es Concejal y de los demás no se acuerden. Por eso es única y exclusivamente por lo que lo digo. El señor Alcalde de Las Rozas me imagino que igual que nosotros hace en la política local lo que cree conveniente y si él por su parte considera que este chico, por las características de que le tiene más cercano o por lo que sea, considera aprobar esta moción, pues que la apruebe. Si es que nosotros, lo mejor que tenemos en el Partido Popular es la libertad total de actuación. O sea, no somos como ustedes que por rotativa mandan las cosas y aquí se aprueba todo. El Partido Popular, desde luego, no lo hace en ningún caso. Sencillamente eso.

**Sr. Arce Guallarte (IU):** A título muy personal: estoy preocupado. La señora Portavoz del Grupo Popular parece que tradicionalmente disfruta, las goza, mira hacia el escenario y da calificativos que luego no justifica.

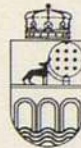


A mí, al menos, me parece como muy sorprendente. Yo no voy a entrar en las libertades o no porque podíamos hacer una loa del movimiento asambleario de Izquierda Unida, con lo cual hablaríamos de esas libertades, pero yo rogaría que por lo menos el respeto, mientras no se pueda probar... Hay que ver: hemos recibido lo de caraduras y lo reitera porque parece que disfruta. Tiene una imaginación enorme: debería estar en el Mayo Francés de 1968 si piensa que por fomentar la imaginación en términos abstractos puede llegar al poder y el poder, desgraciadamente -y digo desgraciadamente- lo dan las urnas. Las urnas han dado el poder municipal, de momento, a un Grupo determinado y, desde luego, estamos sorprendidos de todas las propuestas de trabajo que en bien del pueblo presenta tradicionalmente el Partido Popular. Yo pediría al Presidente de este Pleno municipal que cada vez que sin argumentación la señora Portavoz del Partido Popular, como es tradicional, saque de su boca esos calificativos que luego no justifica, que de la palabra... No voy a entrar nunca en decir quién es más cara dura. Yo creo que lo de cara dura, los asistentes y quien juzgue la labor hecha, pues allá... Pero yo la rogaría o la pediría que al menos tuviera un poquito de cuidado con lo que dice ¿eh?, que esto si que es demagogia tonta y barata.

**Sr. Presidente:** Esta discusión ha empezado con un planteamiento de la Portavoz del Partido Popular diciendo que estábamos discutiendo un asunto de política nacional y no estábamos hablando de nuestro pueblo. Y es, curiosamente, el punto que en este Pleno está llevando más debate y, paradójicamente, con la intervención de la Portavoz del Partido Popular. Es decir, precisamente, ha puesto más calor que en cualquier otro punto que podamos discutir en este Pleno, cuando se trata de una cosa mucho más sencilla que todo eso. Nosotros tenemos una obligación moral de interesarnos ante unos chicos que pueden ir a la cárcel por un delito de ideas, que no han hecho daño a nadie, y que nuestro Ordenamiento Jurídico, indudablemente, y los jueces con él, pueden llevar a estos chicos a la cárcel. Entonces, nos encontramos ante situaciones que hay que atajar, igual que este Alcalde ahora se está interesando por un chico que trabaja en este municipio que por un delito indudable, cometido, con pruebas y condenado a dos años de cárcel, después de trece años -lo cometió con 18 y ahora tiene 31- va a ir a la cárcel perdiendo su puesto de trabajo. Pues hay que interesarse; hay que interesarse. Y son problemas que nos afectan de cerca porque son situaciones ante una situación en que la hay que modificarla. Por tanto, no creo que este punto tenga que llegar más allá; es un punto mucho más sencillo. "Que si ustedes están defendiendo a uno de su Grupo": no somos tan simples ni queremos que se vaya más allá. Es un debate social y este Ayuntamiento

es una tribuna donde hay que discutir problemas reales, porque hay jóvenes de nuestro municipio que se ven en la misma dinámica y, por tanto, en algún momento hay que atajar esta situación. Por tanto tienen que haber voces que aclaren, que en un momento pidan el indulto, que pidan la despenalización, que se vaya aclarando. Son cosas mucho más sencillas y creo que el debate no tiene que ir mucho más allá.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Es que ustedes están dando la vuelta a lo que yo estoy diciendo. Parece que yo hablo a la pared. Lo digo sinceramente: he dicho cara política, no me ha podido escuchar cara dura. Sin embargo, ahora sí le digo que debe usted tener una mente muy retorcida para pensar que yo digo eso. Yo sé perfectamente dónde está usted situado y sé que es manía persecutoria la que tiene a la Portavoz que tiene aquí enfrente. Pero mire usted, ni suelo mirar al personal ni suelo abrazar a las farolas por la calle. O sea, digo las cosas en dónde las tengo que decir y no utilizo la mirada a la gente ni nada por el estilo. Me da hasta corte mirar hacia allá porque está la televisión enfrente; sin embargo hay otros que utilizan la televisión para meterse dentro. Pues yo no, que eso quede claro. Respete cuando el Grupo Popular no está de acuerdo con algo que no es lo que ustedes están diciendo. Yo he dicho desde el principio que hay otras formas para no ser insumiso, para ser personas pacifistas, que es el servicio social sustitutorio. Esa es la forma que hay, en estos momentos ¿eh?; yo he dicho que se cambie la norma, pero no la podemos cambiar desde aquí y como desde aquí no la podemos cambiar el Grupo Popular no puede estar de acuerdo con lo que se está presentando por parte de Izquierda Unida. Y no le demos más vueltas, si es que yo no estoy ni a favor ni en contra; no les he dicho a ustedes si personalmente estoy a favor o en contra. Simplemente digo que se cumpla la norma. La norma la tienen ustedes en la mano. Si ustedes quieren modificar la Ley no tienen que hablar nada más que con los socialistas, que están acostumbrados, y la modifican. Y seguramente que el Partido Popular, incluso, la apoyaría a nivel nacional. Seguro; seguro que la apoya, pero este debate es en el Congreso de los Diputados, no es aquí. Y no me den ustedes la vuelta porque no. No tiene nada que ver con lo último que ha comentado el señor Alcalde: es que comparar eso con lo otro... Lo del chico que estaba usted hablando, ya hablaremos en otro momento, me parece que no tiene nada que ver; nada que ver en absoluto; ni tenía que haberlo comparado. Vamos, que no se ofendan porque votemos en contra; no queremos que este chico vaya a la cárcel, simplemente que nos parece que hay que ajustarse a la normas. Nada más. De verdad, que yo no quiero que vaya a la cárcel, incluso podría ir yo



parte por él, pero creo que hay que cumplir lo que está establecido. Nada más.

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** Si nos abstenemos es porque creemos que la Ley hay que cumplirla y bueno, pues, para eso está el Parlamento para cambiar las normas. Entonces, al no cambiar este párrafo, al no retirar ese párrafo, pues nos seguimos absteniendo.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diez votos a favor (IU), nueve en contra (PP) y seis abstenciones (PSOE y Sr. Utrilla del PP, por aplicación en este último caso de lo establecido en el artículo 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **acuerda** prestar su aprobación a la moción transcrita, en los términos en que se halla redactada.

**F.O.D. Nº 3. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS REGULADORES DEL CONSORCIO URBANÍSTICO OP/3 "MOSCATELARES".** Se producen las siguientes intervenciones:

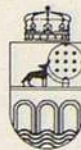
**Sr. Fernández Santín (IU):** En el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico Moscatelares de 21 de febrero de 1995, reunión en la cual asistieron por parte de este Ayuntamiento los que en ese momento estaban nombrados, D. Manuel Marfil, D. Miguel Ángel Montilla y D. José Antonio Fernández Santín, se aprobó una modificación de los Estatutos en el sentido que les paso a leer: "Modificación de Estatutos. Cuarto. A fin de dejar clara la actitud de la Comunidad de Madrid en su actividad dentro del Consorcio, parece oportuno trasladar su voluntad con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en el presente desarrollo urbanístico, en el sentido de que los resultados económicos positivos, de haberlos, redunden en beneficio única y exclusivamente de los habitantes de dicho municipio. En este sentido, la modificación propuesta ha de seguir el procedimiento previsto en el artículo 29 de los Estatutos consorciales. El Consejo, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo: Acuerdo 9.507: Modificar el artículo 6º de los Estatutos, incorporando un párrafo al final del texto actual que diga que los entes consorciados se obligan a destinar los resultados que les correspondan, fruto de la participación en la actividad del Consorcio y con las prioridades que establezca el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en materias de urbanismo, dentro del término municipal de San Sebastián de los Reyes, excepto las aportaciones económicas anticipadas por cada uno de dichos

Entes que serán objeto de reembolso.” Fue aprobado, como he mencionado anteriormente por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración. La parte inicial que he leído, que se enmarca en el artículo 29 de los Estatutos, indica que posteriormente de proceder a la modificación de los Estatutos del Consorcio, se debe pasar a aprobar por los órganos regulares de los entes consorciados. Ese es el motivo de traerlo a discutir al Pleno del Ayuntamiento. En caso de su aprobación, propongo que se faculte a alguno de los miembros de este Pleno -sería procedente que fuera integrante del Consejo de Administración del Consorcio- para elevarlo a escritura pública, tal como es preceptivo.

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** Estamos de acuerdo.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** A nosotros nos causa sorpresa que venga fuera del orden del día cuando bien ha manifestado el señor Fernández Santín que se trata de una reunión del Consorcio del mes de febrero. Del mes de febrero a esta fecha han pasado muchos meses y perfectamente hubiese cabido en el orden del día. Ahora su análisis...También ha habido modificaciones de Consejeros en el Consorcio. Yo creo que eso es lo más normal dentro de una administración. No sé qué pretensión se tiene en este momento. Nosotros, que siempre hemos dicho que las plusvalías generadas por los Consorcios urbanísticos debían repercutir en este Ayuntamiento, creo que fue a propuesta nuestra cuando se aprobó eso, no vamos a decir que no, pero vamos a hacerlo de manera ordenada. Habiendo habido también un cambio político en la Comunidad de Madrid, pienso que también sería elegante habérselo comunicado a los nuevos miembros para que sepan lo que tienen entre manos porque, probablemente, debido a la infinidad de cuestiones que tienen pendientes, pues no han llegado todavía a este extremo. Yo creo que, en este caso, no procede que discutamos este punto porque, primero, ha habido suficiente y no se ha dictaminado por ninguna Comisión y, por último, un poco de delicadeza hacia los nuevos compañeros de la Comunidad de Madrid. No van a decir que no... En este caso sí van a decir que no porque así, de verdad, no se puede traer esto. Pero vamos, yo creo que no procede que nos enfrentemos en este caso cuando estamos todos de acuerdo en la cuestión. Por eso rogaría a la Presidencia que se retirase este punto del orden del día.

**Sr. Presidente:** Esta Presidencia ha presentado el punto creyendo que había sido debatido previamente entre los Portavoces y que había un acuerdo, pues que el acuerdo total es en el fondo y es que una operación urbanística que hacemos con la Comunidad de Madrid, pero que se



realiza íntegramente en nuestro término municipal; si produce, que las va a producir indudablemente, algunas plusvalías públicas, que repercutan en obra dentro del término municipal o en cuestiones de patrimonio municipal de suelo, que es lo que la Ley establece a que se pueden dedicar. Por tanto esta Presidencia retira el punto del orden del día porque entiende las razones de protocolo, que muchas veces son más que de protocolo y porque entiende que el señor Escribano tampoco tenía conocimiento previo.

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** Sí teníamos conocimiento de ello.

**Sr. Fernández Santín (IU):** He presentado este punto fuera del orden del día por la urgencia del tema. Antes se ha mencionado el tema de los 100 días famosos; también llevan 100 días sus compañeros y este es un asunto que se ha pasado a todos y por indicación del Secretario hay que aprobarlo por los entes y luego publicarlo. O sea, que estamos todavía en un proceso que había que haberlo hecho. Usted sabe la situación que ha habido en la Comunidad Autónoma de Madrid: por el cambio de gobierno no se ha publicado y hay publicarlo, hay que elevarlo a escritura pública. Por lo tanto, vamos todos retrasados. En la Comunidad de Madrid, en su próximo Consejo de Gobierno o en la Comisión de Urbanismo, no sé dónde lo tendrá que resolver, no sé cuál será el órgano competente para acordarlo, pues también lo tendrá que llevar a aprobar, exactamente igual estará en el mismo procedimiento. Si no se han constituido todavía Comisiones, ni hay Comisiones de Urbanismo... no sé cuando lo llevarán. Yo es que no lo sé. Según los Estatutos tenemos la obligación de hacerlo y por eso lo hemos traído.

**Aguado del Olmo (PP):** El señor Escribano lo sabe porque ha hablado con usted pero yo soy Portavoz del Grupo Popular y no hemos tenido ninguna conversación al respecto en ninguna reunión que hemos mantenido la Junta de Portavoces. Yo no sé al señor Escribano quién le ha hablado para traerlo aquí.

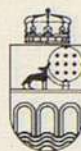
**Sr. Fernández Santín (IU):** Señora Aguado, permítame...

**Sr. Presidente:** El tema que estamos tratando es de una especial importancia. Estamos hablando de miles de millones de pesetas que tal como está el municipio el no contar con ellos sería tremendo. Por tanto, es una cosa en la que la defensa de los intereses municipales en estos momentos requiere una gran unanimidad y, en ese sentido, yo veo posible que la Comunidad Autónoma, a lo mejor, reflexione y creo que en ese

sentido, independientemente de la modificación de los Estatutos, lo que me preocupa es que no hubiera unanimidad en el acuerdo de un punto como éste por parte de todos los Grupos porque hay que conseguir que realmente en este asunto, puesto que se ha aprobado Moscatelares por unanimidad, incluyendo la Comunidad Autónoma, que en este punto, aunque no se apruebe el Estatuto formalmente, sí quedara recogido en el acta -señor Secretario- el tema de que unánimemente, respondiendo al acuerdo de febrero, este Pleno del Ayuntamiento sí quiere que las plusvalías repercutan aquí. Ahora, que la aprobación definitiva de los Estatutos, como se haga, que previamente se haya consultado con Comunidad Autónoma para ver cuál va a ser la redacción definitiva, me parece oportuno.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Estamos presentando, como moción fuera del orden del día, con carácter de urgencia, esta propuesta, como Grupo de Izquierda Unida, que entendemos que está aprobado por todos los Grupos. Yo lo que no entiendo ahora es la posición contraria. Se hizo la redacción que el Consejero representando al Partido Popular manifestó y está presente y lo puede decir; fue quien lo manifestó y se recogió íntegramente su propuesta, que fue aceptada. De lo que se trata es que debemos cumplir un trámite; no pasa nada, si lo tiene que aprobar la Comunidad también. Lo tiene que aprobar y se tiene que publicar en el Boletín. Estamos atrasados y sabe usted cómo va. Luego se empezarán a cumplir los trámites. Se presenta como moción y por eso es la urgencia. Le he manifestado que he venido el lunes de vacaciones y a mí me manifiestan que esto no está todavía aprobado por el Pleno; que no se ha traído y se debería haber traído. Me dice el Secretario que hay que aprobarlo, que hay que publicarlo en el Boletín. Pues, oiga, todo lo más de prisa que puedo para hacer las cosas bien hechas. Es que está ahí; es que tiene que quedar esto perfectamente claro. Si sabe usted que está adjudicado; que tienen que empezar a hacer los trabajos del PAU y del Plan Parcial. Pues entonces si lo hemos aprobado ya todos por unanimidad, a propuesta en aquel Consejo de Administración del representante del Partido Popular, ahora hay que aprobarlo y lo presentamos como moción. Si ustedes no lo quieren apoyar...

**Sr. Presidente:** Es curioso el debate: estamos todos de acuerdo con el fondo. El tema yo creo que sí es urgente y creo que es conveniente tener esta aprobación hecha, lo que ocurre es que si estamos todos de acuerdo no me gustaría que por defectos de forma no se llegara a un acuerdo unánime cuando creo que debe de contar con el apoyo de todos.



**Sr. Matías Sánchez (PP):** Yo creo, señor Presidente, que darle más vueltas a este punto, no procede, puesto que ya ha manifestado la Presidencia que lo retira del orden del día.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Perdone, señor Matías, lo presento como moción del Grupo de Izquierda Unida fuera del orden del día para discusión en este Pleno y pido que se vote la urgencia del mismo. Entonces, así se presenta porque es urgente. Si no fuera urgente y no creyera en la conveniencia de la urgencia no lo hubiera traído. Se trae así y usted sí que está de acuerdo y ha votado a favor de una adjudicación del tema Moscatelares, pero siguen recurriéndolo. Entonces, lo único que nos está originando son personaciones en esos recursos, gastos de Procurador a este Ayuntamiento. No se les ha metido todavía en el chip de que es bueno para este Ayuntamiento; quiten los recursos. Pero siguen recurriéndolo. Tengo ahí en los papeles una copia de su recurso y hay que contestarlo. Y siguen recurriendo. Bueno...

**Sr. Presidente:** Hay una aseveración que usted ha hecho y que nos tiene que aclarar el señor Secretario porque si no, no ha lugar. Entonces, señor Secretario, plantea, como este no es un punto que yo tenga incluido en el orden del día, no está clara mi competencia al retirarlo puesto que es una moción que puede plantear cualquier Grupo, como podía haber sido el Grupo Socialista o el Grupo Popular y, entonces, como estamos en un Pleno ordinario -si estuviéramos en un Pleno extraordinario la situación sería diferente- cualquier Grupo puede hacer una presentación y si se vota su urgencia, a partir de ese momento, este Alcalde no puede retirarlo. Por eso el señor Fernández Santín sigue insistiendo en la permanencia de su moción y tiene todo el derecho a pasarlo a votar.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** Estaba manifestando que la Presidencia había decidido retirarlo; parece ser que por cuestiones de orden y al ser una moción de Grupo, no tiene la autoridad suficiente en este caso, pero yo confío también en el árbitro moderador de este Pleno y que manifieste su sentido de voto en aquello que estime más conveniente y razonable para la posición de este debate. Lo que dice el señor Fernández Santín, en parte tiene razón y en mucha parte no. Hacernos aquí ahora una exposición de todo lo que es la OP/3 es que no procede, porque no es eso lo que estamos debatiendo. Mire, el que no esté todavía publicado, ¿quién tiene la culpa de ello? NI el Grupo Popular de San Sebastián de los Reyes ni el Grupo Popular de la Asamblea de Madrid, porque desde febrero hasta junio que se tomó posesión perfectamente había tiempo suficiente

para haberlo publicado. Eso es responsabilidad del Equipo de Gobierno de la Comunidad. Del Equipo de Gobierno de aquí también.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Es el acuerdo el que hay que publicar, señor Matías.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** Bueno, pero es que primero se trae al Ayuntamiento y se aprueba y se publica. Tiempo suficiente ha habido, lo que pasa es que ha habido un despiste. Pues muy bien; si yo no digo que no haya habido un despiste por cualquier motivo -a todos se nos puede pasar-, pero vamos a hacerlo de una forma ordenada y, claro, meternos ya en la discusión si está recurrido o no está recurrido... Eso ya los Tribunales decidirán. Porque uno recurra un acto no quiere decir que vaya a tener razón. Nosotros estamos en este momento manifestando nuestra posición y ustedes, no cabe duda, con la OP/3 se está agarrando a un clavo ardiendo porque es la única salida que les queda para poder desarrollar los cuatro años de legislatura que tienen por delante y no se fijan quizás que nosotros, que estamos en la Oposición, estamos diciendo que sí al proyecto. Nosotros, que estamos en la Oposición, queremos también que se haga y lo estamos apoyando: queremos que las plusvalías reviertan en San Sebastián de los Reyes porque así lo hemos manifestado, lo que pasa es que no pasa nada porque se publique o no se publique. Usted sabe ahora mismo que aunque digamos todos que sí y en la Comunidad digan que no, va a ocurrir aquello del voto de calidad del Presidente y se va al garete. Dudo que se vaya a producir eso porque hay un acuerdo del Consejo que, por supuesto, habrá que respetar. Ese es el motivo de la cuestión.

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** Yo creo que aquí hay un mal de fondo. Lo primero que teníamos que haber hecho era haber defendido la urgencia. A mí se me ha preguntado si estaba de acuerdo con la urgencia y he dicho "de acuerdo". Luego, aquí se han empezado a debatir todos los temas. Yo creo que lo primero que tenemos que hacer es votar, porque ya se ha hecho bastante explicación, la urgencia y luego debatirlo.

**Sr. Presidente:** Tiene usted razón, señor Escribano.

Se procede seguidamente a votar la propuesta de declarar urgente el presente punto, resultando aprobada por mayoría de catorce votos a favor (IU, a excepción del Sr. Presidente, y PSOE), ninguno en contra y once abstenciones (10 del Grupo Popular y Sr. Presidente).



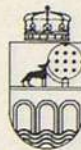
Seguidamente se reanuda el debate, registrándose las siguientes intervenciones:

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** Después de todo lo que se ha hablado creo que se tiene que recoger nuestra opinión. La verdad es que cómo se cambia de pensar. Hace muy poquito se decía que íbamos a vender el Ayuntamiento a la Comunidad, que el Partido Socialista hacía política partidista y no municipalista. Ahora resulta que en algo que estábamos todos los Grupos de acuerdo, que era que todas las plusvalías que generase el Consorcio Moscatelares revirtiese en el Ayuntamiento y ahora resulta que tenemos que consultar con la Comunidad de Madrid, cuando anteriormente, vuelvo a repetir, se nos criticaba a nosotros cuando estábamos en el Gobierno y en el año que ha estado Izquierda Unida que estábamos supeditados a la Comunidad Autónoma, que habíamos vendido el municipio a la Comunidad. No lo entiendo: algo en lo que estábamos de acuerdo en febrero y ahora no entiendo por qué el Partido Popular le pone tantas pegas, cuando vuelvo a decir lo mismo: es un bien para el municipio de San Sebastián de los Reyes que todas aquellas plusvalías que se generen reviertan en el municipio. En aquel momento estábamos de acuerdo y ahora que la Comunidad cambia de color parece ser que ahora sí es bueno hacer lo que dice Génova, hacer política partidista y no municipalista. Pues no lo entiendo; creo que es una cosa que debemos apoyar todos y cuando antes la saquemos, mejor.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** En cuanto a la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida yo creo que poco más hay que añadir. Simplemente que nos van a obligar, en este caso, a abstenernos por aquello de la falta de delicadeza hacia un Grupo Político que tiene mucho que decir. Estamos a un tercio, podríamos decir también si somos más matemáticos a un 25%, en el Consorcio y algo tenemos que decir; por lo menos nos podrían haber pedido opinión. Traer una moción a espaldas de un Grupo Político yo creo que no procede cuando se requiere que en estos casos haya unanimidad; ir todos unidos por la misma senda. Por eso nos vamos a abstener en este pronunciamiento. Además, fíjense que nos vamos a abstener en un punto en el que fuimos nosotros los protagonistas y de qué forma tan supina ustedes hacen que cambiemos el sentido de voto. No vamos a decir que no porque eso no está en nuestro ánimo, pero simplemente por las formas, nos vamos a abstener. Y en cuanto a lo que dice el señor Escribano, creo que no tiene razón porque si seguimos tirando de actas usted verá que nosotros siempre hemos estado en contra de que nos dobleguemos hacia la Comunidad de Madrid. Siempre hemos dicho que no tenía la Comunidad de Madrid por qué generar riqueza y

plusvalías del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, cuando en este caso concreto serían alrededor de 2.000 millones de pesetas los que iban a repercutir en la Comunidad de Madrid. Y lo tenemos recurrido; la dejación de funciones que llamábamos en su momento, cuando su Grupo estaba gobernando, y después la dejación de funciones también en el caso de la aprobación del Plan Parcial. Eso es lo que tenemos recurrido; y las modificaciones todas en su conjunto porque entendíamos que era una barbaridad y hecha a espaldas del municipio. O sea, las cuestiones tienen muchas lecturas y, claro, cada uno lee la que le interesa. Entonces, nosotros no nos doblegamos, en absoluto, ni a Génova ni hacia nadie; hacemos la política local que creemos conveniente para el municipio. Y nosotros con la abstención no estamos favoreciendo a nadie, porque somos los primeros que estamos en defensa de los intereses municipales. Solamente estamos diciendo que nos abstenemos por la forma. Esto se va a publicar y va a salir publicado el acuerdo, otra cosa es que se lleve a efecto luego por el nuevo Equipo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que me imagino que seguirá actuando de la misma manera que hacía el anterior en este caso. Espero que así sea por el bien de San Sebastián de los Reyes, pero que no estamos a las órdenes de nadie ni muchísimo menos. Yo no sé si los demás Grupos tienen que estar a las órdenes pero, vamos, que quede claro en este Pleno que nosotros seguimos una política coherente con el Partido al que representamos pero nunca a las órdenes de ese Partido.

**Sr. Fernández Santín:** Vamos a ver, señor Matías, le indico el procedimiento: en el Ayuntamiento Pleno y en el caso de la Comunidad supongo que será el Consejo de Gobierno. Supongo que esas funciones las tenga delegadas directamente el Consejero, pero no lo sé, será una función del Consejo de Gobierno quien tiene que proceder también a ver y a aprobar la modificación del Estatuto que se propuso en el Consejo de Administración del Consorcio, para posteriormente publicarlo. Y si quedaron redactados los Estatutos. O sea, que lógicamente, puede proceder a no votarlo o a no estar a favor y plantear una modificación de los Estatutos en un próximo Consejo de Administración del Consorcio Moscatelares; lo pueden plantear perfectamente. Y, como usted sabe, con la representación equilibrada que hay y que existe, que por parte del Ayuntamiento sí que hay un cierto equilibrio con la representación de todos los Grupos, no corresponde lo mismo en la Comunidad Autónoma de Madrid, incumpliendo alguno de los principios que ustedes manifestaban anteriormente, de que tendría que haber representación del resto de los Grupos presentes en la Cámara Autonómica, cosa que no ocurre, y usted lo sabe. Las deferencias: mire, para tratar asuntos de este



calibre, como cualquier otro, en política cada Grupo habla con quien entiende que es más afín a sacar adelante una cuestión. Yo, si considero que usted me va a poner pegas, como las que está poniendo, ¿para qué voy a hablar con usted, si me las iba a haber puesto antes de hablar?. Como me las pone en otras cosas. Y como Grupo Político establezco las relaciones y las conversaciones con aquellos que yo estime oportuno que quiera hablar y que pueda hablar. No se ha tratado esto en ninguna Junta de Portavoces; como Grupo Político yo se lo he manifestado al Portavoz del Partido Socialista exclusivamente y no se lo he manifestado a usted. A usted le dije el otro día en una reunión que tendríamos que proceder a hacerlo.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** Y yo ¿qué le dije?

**Sr. Fernández Santín (IU):** No sé lo que me dijo; yo no recuerdo.

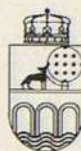
**Sr. Presidente:** Por favor, no dialoguen; después les damos la palabra. Hemos terminado, señores Concejales, el orden del día muy rápidamente y, sin embargo, los puntos de urgencia parece que llevan todo el debate.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Vamos a ver si acabamos rapidito. Habla usted de deferencia de hablar con el resto de los Grupos Políticos: ¿es mayor indiferencia el que ante una convocatoria del Consejo de Administración del Consorcio Moscatelares, al cual va el Alcalde de San Sebastián de los Reyes, representando a San Sebastián de los Reyes y a todos los Grupos Políticos, el Consejero salga a verle como uno más y en el despacho del Consejero esté despachando el Portavoz adjunto del Partido Popular?; ¿eso es deferencia hacia la institución municipal?. ¿Qué comportamiento quiere usted?. Yo no he tenido ningún comportamiento indigno con usted. Y eso ha ocurrido varias veces en la reuniones: primero se despacha con el representante del Partido Popular en el Consorcio y posteriormente se hace la reunión del Consejo de Administración. ¿Eso es deferencia?: eso, entiendo yo que no es deferencia y más en una reunión donde iba el representante de todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes, el Alcalde, D. Ángel Requena, representando a este Ayuntamiento. Tendría que haber alguna deferencia, algún trato distinto y tenían que haber tenido esa conversación no sé si de 5, 10 ó 15 minutos antes del comienzo -o diez horas, lo que ustedes estimen oportuno- con el Alcalde de San Sebastián de los Reyes para tratar los asuntos que afectan a todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes y usted me acusa a mí que no hemos tenido la deferencia de explicarles... Nosotros establecemos los pactos políticos como ustedes



han establecido los pactos políticos y han hablado de presentar cosas en conjunto con quien han estimado oportuno. Se presenta una moción y se discute con los dos Grupos Políticos que realmente están a favor de sacar esto adelante. Lo he dicho otras veces: ustedes manifiestan estar a favor de esto pero, por otro lado, siguen manteniendo los recursos al mismo. Por lo tanto, hay una incongruencia política en sus actos, bajo mi punto de vista.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** Usted, señor Presidente, simplemente quiere llegar a un consenso, pero no puede decir lo que yo, como miembro de este Grupo, y los demás compañeros vamos hacer a la hora de votar, porque no lo puede saber. Es que sería demasiado ya; es que usted Dios no puede ser. En este caso, entonces, no lo sabe. Entonces, lo que si sabe muy bien, porque el otro día en su despacho estuvimos hablando del tema y le mostré mi preocupación y mi estar a favor de que todas las plusvalías revirtiesen en San Sebastián de los Reyes. Eso lo hemos hablado delante del Coordinador de Urbanismo que usted tiene en su despacho. Entonces, si se hubiese guiado por mis apreciaciones hubiese visto que estamos de acuerdo, por lo tanto no me diga usted lo contrario. Lo que pasa es que usted, señor Fernández Santín, tiene la facilidad, podemos decirlo así, de embrollarlo todo y de sacar, no sé, cosas extrañas de dónde no las hay. Estamos aquí, con mucha luz, con mucha claridad; no saquemos tinieblas; de verdad, no las hay. Y en cuanto a las apreciaciones yo, quizás un poco por respeto al Consejero, evidentemente es una persona del Partido al que yo estoy vinculado y por amistad tuve la deferencia -no él, yo- de saludarle, pero en absoluto hizo dejación, ni mucho menos, de atender al señor Alcalde como se merece; en ningún momento. No diga usted cosas que no vienen al caso. Es como dice el refrán: "si quiere saber quien es Juanillo, déle un carguillo". Es verdad: parece que cuando uno no es nadie es tan normal y cuando tiene un carguillo se le sube a la cabeza. Mire, hay que ser siempre igual; aunque usted tenga un cargo o yo el día de mañana, si lo tengo que tener, pues tenemos que ser iguales de humildes. Nuestro Grupo no va a votar que no, aunque en este caso ha habido una falta de ética política. Si todos mostramos nuestra posición favorable a este proyecto ¿es que quieren que nosotros nos opongamos a ello? Para luego echarnos las culpas de cuestiones de otra índole que haya por detrás; yo no sé. Yo puede hacer elucubraciones y sacar aquí cosas extrañas; ¿para qué?, ¿para liar la madeja?; pues no, nos gustan esas cosas ?; pues no. Nos gustan las cosas serias y, en este caso, San Sebastián de los Reyes necesita tirar del carro para sacar adelante ese proyecto y todos tenemos que tirar del mismo.



**Sr. Presidente:** Una última reflexión: decirle al Partido Popular que anteriormente me abstuve porque comparto sus razonamientos en este caso, pero en estos momentos creo que el Partido Popular y yo mismo deberíamos votar a favor en la medida de que estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión. Otra cuestión es que estemos abiertos a cualquier iniciativa, pero en estos momentos no conviene que por defectos de forma, que comparto, no se llegue a ese punto de unanimidad. Entonces, en concreto, en este punto voy a votar con mi Grupo, indudablemente voy a votar a favor, pero pediría al Partido Popular que también votara a favor porque, aunque queda en acta totalmente la discusión en el sentido de que están de acuerdo, pues sería conveniente que no se transformara esto en abstención, aunque el debate haya sido un poco áspero. Yo creo que, en el fondo, estamos en uno de los temas más importantes y registrando en el debate las palabras del señor Matías, queda perfectamente clara la unanimidad de todos los Grupos pero, aún así, creo que sería conveniente el voto a favor de todos.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Desde el principio el Grupo Popular estaba dispuesto a votar a favor; desde el principio se lo ha dicho mi compañero, pero queríamos provocar el debate precisamente por eso: porque dejar de manifiesto la forma de actuar que tiene en muchos casos el señor Fernández Santín. Suele retorcer tanto las cosas que al final provoca que votemos en contra, que nos salgamos de un Pleno... cualquier barbaridad...

**Sr. Fernández Santín (PP):** Pues anda, que usted no retuerce las cosas...

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Pues también posiblemente, señor Fernández Santín. Posiblemente yo sea de las que retuerzo mucho las cosas porque somos, eso, políticos. Pero el Grupo Popular va a votar a favor, pero mida usted un poco las palabras cuando quiera que salga algo adelante, porque con las formas que tiene de actuar, si algún caso quiere que se aprueben por unanimidad las cosas, no nos enseñe el trapo porque no entramos. Es mejor que los toros se lidien en las plazas de toros y aquí hagamos un política un poco más desenfadada y más tranquila, y no nos provoque porque no debemos dejarnos provocar. En muchos casos nos provoca y la verdad es que sentiríamos mucho que esto no se aprobara por unanimidad porque son muchos miles de duros para San Sebastián de los Reyes. Entonces, nuestro Grupo va a votar a favor pero, por Dios, igual que nosotros vamos a votar a favor, también cambie su forma de actuar.



**Sr. Presidente:** Desgraciadamente no son miles de duros, son solamente miles de millones de pesetas.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Todos somos humanos y a todos se nos olvidan cosas y nos las recuerdan. Entonces hay que traer las cosas precipitadamente. Y el mal carácter que tiene usted en este debate es el mismo que tengo yo, pero luego al final no somos nada, y usted lo sabe. Por lo tanto, no se traen las cosas... y cuando se requiera unanimidad por algún asunto yo hablaré con usted. Mientras tanto, si no lo necesito, yo hablaré con el Grupo que me interese. Si yo soy de un Partido de izquierdas, ¿cómo vamos a compartir un determinado tipo de política con ustedes. Es difícil. En algunos casos se compartirán el criterio, pero en otros no.

**Sr. Presidente:** Vamos a evitar estos debates porque al final podemos votar todos lo contrario de lo que queremos votar. Por lo tanto, vamos a votar lo que queremos votar en un tema de vital importancia para el municipio. Por tanto vamos a proceder a la votación.

Seguidamente se procede a dar cuenta del acuerdo tomado por el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico OP/3 "Moscatelares" en sesión de 21 de febrero de 1995 aprobando la modificación del artículo 6º de los Estatutos Reguladores, en el sentido de incorporar un párrafo al final del mismo con el siguiente tenor literal:

"Los Entes consorciados, se obligan a destinar los resultados que les correspondan, fruto de la participación en la actividad del Consorcio y con las prioridades que establezca el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en materias de urbanismo, dentro del término municipal de San Sebastián de los Reyes, excepto las aportaciones económicas anticipadas por cada uno de dichos Entes que serán objeto de reembolso".

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, por unanimidad, **acuerda:**

1º. Ratificar el acuerdo de 21 de febrero de 1995 tomado por el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico OP/3 "Moscatelares" de San Sebastián de los Reyes, modificando los Estatutos Reguladores del mismo en el sentido de añadir al final del artículo 6º el siguiente párrafo:



“Los Entes consorciados, se obligan a destinar los resultados que les correspondan, fruto de la participación en la actividad del Consorcio y con las prioridades que establezca el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en materias de urbanismo, dentro del término municipal de San Sebastián de los Reyes, excepto las aportaciones económicas anticipadas por cada uno de dichos Entes que serán objeto de reembolso”.

2º. Facultar de modo indistinto en orden a la ejecución de lo acordado y especialmente para su elevación a público, si procediere, al Sr. Alcalde D. Ángel Requena Fraile y al Teniente de Alcalde D. José Antonio Fernández Santín, representantes a su vez de este Ayuntamiento en el expresado Consorcio.

**Nº 22. RUEGOS Y PREGUNTAS.** en este turno se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Escribano Heras (PSOE):** Vaya por delante mi felicitación a la Policía y a Protección Civil por la labor prestada en las pasadas Fiestas y darle las gracias al Concejal Delegado de Policía por el informe que nos ha presentado en relación a las Fiestas de este año. Pero, como no sabemos si las Fiestas han acabado el día 31 o el día 3, creo que el informe se ha quedado falto de unos días y hay un tema que quisiéramos que nos informasen -no lo he visto detallado en el informe- y creemos, tenemos entendido, tenemos conocimiento de ello, que el día 31, después de apagar las luces en el recinto Ferial, una niña de cinco años se cayó desde el escenario y ha estado cuatro días en la U.V.I. ¿Nos puede informar el Equipo de Gobierno al respecto?. Ruego que el informe realizado por la Policía Local se amplíe tres días más porque me imagino que ese incidente no está incluido porque ocurría después de las 24 horas del día 31. Por otro lado, decir que en el día 27, donde dice “... traslado a Comisaría de una persona que se encontraba provocando una alteración del orden público...” el Concejal nos ha suministrado una serie de datos, pero lo que más nos ha alarmado son las noticias que han salido en la prensa y nos gustaría que el señor Concejal nos informase de cómo están estos temas, qué ha pasado y, si alguien se ha extralimitado en sus funciones, que también se diga aquí. Estamos en el Pleno, que es el órgano máximo del Ayuntamiento y, con las cámaras de televisión, todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes estén enterados. Y el ruego es que en la calle Cervantes nº 5, en unos 100 m<sup>2</sup> han colocado tres farolas y llevan colocadas desde el principio del verano y no sabemos por qué dos de ellas aparecen con los cables cortados. Rogaríamos que los



Servicios Técnicos Municipales pasaran por allí; creemos que dan demasiada luz para el cachito tan pequeño que hay, cuando enfrente tenemos un espacio mucho más grande y no hay ninguna. No sabemos por qué ha sido poner tres farolas en ese reducido espacio. Ya digo que hay dos de ellas con los cables cortados y nos puede ocurrir lo mismo que ocurrió en Parla: que cualquier niño se nos pueda electrocutar. Entonces, pediría, rogaría, que se informasen de cómo está esto porque nos han llegado noticias que se cortan allí los cables -no sabemos quién es la persona que los corta-, pero es que molestan a los vecinos esas farolas y nos les dejan dormir con tanta luz en un espacio tan reducido, y que se cambiasen esas dos farolas y se pongan enfrente: hay más de 1.000 metros y no tienen ninguna.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Tomamos nota para responder por escrito. De todas formas, el ruego que ha efectuado el señor Escribano puede ser motivo de un cierto riesgo y se solucionará mañana. Mañana le informaré personalmente de a qué se debe este problema.

**Sr. Presidente:** Indudablemente las farolas se pusieron a petición vecinal y ha habido problemas y quejas que se estaban subsanando. Si aún así, con la subsanación de que iluminaban demasiado una vivienda, alguien ha cortado los cables para que no dieran luz pues, indudablemente, como dice el señor Fernández Santín, hay que arreglarlo. Las farolas se ponen por petición vecinal, fundamentalmente en las zonas donde hay oscuridad, donde hay problemas, y por eso se ve la solución más conveniente por parte de nuestros Servicios Técnicos. Hay problemas con alguna persona que está enferma y nos ha solicitado que solucionemos el problema y se han puestos unas farolas especiales para que reflejen hacia arriba. Respecto a los temas de Policía, tengo entendido que la niña accidentada fue trasladada en su momento por Protección Civil y no teníamos entendido que la situación se hubiera agravado. Yo dejé dicho, porque la misma noche me informaron, que si había algún problema o alguna complicación, nos la advirtieran. No está recogido en el informe probablemente porque contempla un cierre determinado. Otro tema que usted plantea que es mucho más importante y muy delicado es el buen nombre de nuestra Policía. Como Policía democrática, como Policía profesional, pues tiene que tener el buen nombre y, si se pone en entredicho, hay que salvaguardarlo, lo cual significa que haya que actuar con contundencia ante determinadas actuaciones que no sean tales, pero lo primero que tiene que hacer este Ayuntamiento es abrir una investigación sobre los hechos. Entonces, en ese sentido, es lo que se ha hecho; hay nombrado un instructor, porque lo que queremos es que, precisamente, una Policía profesional y democrática no dé lugar, ni



quiera, a sospechas. Y si hay algún problema esta Corporación está obligada a actuar con toda la contundencia que corresponde en el bien de sus compañeros y de la propia Policía también. Si hay algún problema en un determinado momento, sabiendo también en las condiciones especiales en que transcurren las Fiestas, que son situaciones muy difíciles, con jornadas prolongadas, con una situación difícil en la calle, pero el comportamiento de la Policía siempre tiene que ser correctísimo con el ciudadano, al que se debe y cuyos derechos tiene que garantizar precisamente.

**Sr. González Martín (IU):** Me deja el señor Presidente muy limitada mi intervención, pero ya que nos pasamos tantos Plenos sin hablar, para una ocasión en la que se nos pregunta, yo con tal de dar un poquito a la lengua y no dejarla paralizada, voy a contestar. Creo que, además, no es malo. No es malo cuando podemos contestar; cuando no podemos contestar nos limitamos a tomar nota y se envía por escrito luego la contestación a la pregunta que se nos hace. Entonces, en relación al accidente se contestará con más datos cuando los tengamos. Con referencia al incidente del día 27, yo quiero decir una cosa: como ha dicho el señor Alcalde, nosotros hemos abierto una investigación reservada para detectar y comprobar si han existido esos malos tratos. Hasta el momento, por los datos que tenemos, tenemos que negar esos malos tratos y tenemos que decir una cosa: hay un parte facultativo de reconocimiento médico efectuado a esa persona; ese parte lo único que habla es de unos enrojecimientos en la parte interna del codo (lo llaman técnicamente equimosis), un enrojecimiento en el antebrazo derecho y una ligera lesión en la muñeca derecha, todo ello calificado como leve por los facultativos que auscultaron a esa persona; además, nos dijeron que puede ser entendible en base al forcejeo. Si a pesar de eso, se demuestra alguna culpabilidad, como ha dicho el señor Alcalde, algún exceso por parte de la Policía, nosotros somos los primeros interesados, junto con todos los demás compañeros y Concejales del Ayuntamiento, en que esos supuestos malos tratos no se vuelvan a dar. En esa línea estamos y cuando haya algún dato más, así lo vamos a ofrecer. En línea con lo que decía el señor Alcalde, aquí ha habido unas Fiestas populares y tradicionales que tienen un gran apoyo tanto de los ciudadanos del municipio como de ciudadanos que vienen de otros municipios. Nos podemos haber juntado entre 250.000 y 300.000 personas. Aquí ha habido dos casos que por desgracia han salido en la prensa; dos casos que si hay una veracidad en las acusaciones vamos a eliminar, pero las Fiestas han discurrido con bastante tranquilidad, con bastante respeto entre todos los convecinos y con bastante seguridad en los temas que afectan a todos



los asistentes a las Fiestas. Yo creo que nos tenemos que congratular todos. Agradezco al Portavoz del Partido Socialista la felicitación; la extenderé a los agentes de la Policía Local tanto como a los miembros de Protección Civil y a los organizadores. En definitiva, a los que han actuado, que son muchos, en el dispositivo de seguridad que ha posibilitado que estas Fiestas discurrieran por los cauces normales.

**Sr. Presidente:** En todo caso, la desgracia no es que salga en la prensa, sino que haya habido cosas que puedan salir en la prensa. La prensa está para cumplir con su trabajo.

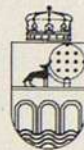
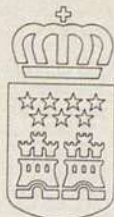
**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Primero sumarnos a la felicitación; supongo que es unánime la felicitación a la Policía Local y Protección Civil. Quiero decirle al señor Escribano que, a no ser que sea un asunto muy reciente, por la seguridad de los ciudadanos diga esos problemas en las Comisiones para que se subsanen rápidamente. Por otro lado quería hacer una serie de preguntas; me da igual que me las contesten por escrito o a viva voz. Queríamos saber en qué situación se encuentra la auditoría que se aprobó en el Ayuntamiento en Pleno el año pasado. Queríamos también tener conocimiento de la situación en que se encuentra la gasolinera de la Plaza de Andrés Caballero. Queríamos saber también algo sobre la retirada de los cables de alta tensión; hace mucho que no se habla del tema y tampoco tenemos conocimiento de en qué situación se encuentra. Y, por otro lado, también han aparecido muchos recortes de prensa donde ha venido a hablarse -no me gusta hablarlo en el Pleno porque provocas que sea peor- el tema de los skin head; queríamos saber si la Junta de Seguridad se sigue reuniendo o no y que nos informen sobre esos temas. Hay otro tema, que es el Plan Interior de Reforma Interior del Casco, al que nosotros presentamos una moción el día 13 de septiembre de 1994; en el Pleno en que se debatió se dijeron muchas cosas, entre ellas el señor Fernández Santín dijo que íbamos a hablar con todos los afectados para que ellos se impliquen en la elaboración del mismo y que aporten sus ideas y sus soluciones, que el Equipo estaba abierto a su participación y en contacto directo para que en el mes de marzo -me imagino que sería del 1995- esto pueda estar perfectamente resuelto y que no lo impidieran las Elecciones; si pudiera estar en los meses de enero o febrero, mucho mejor. Luego el señor Alcalde dijo que si en tres meses no se aprobaba -si en el mes de abril esto no estaba aprobado- se aprobaría la moción del Partido Popular. Yo vengo a recordarles este tema; no sé si lo tendrán en cuenta o no lo tendrán en cuenta, pero que no se quede dormido en los laureles que la legislatura pasa muy deprisa y San Sebastián de los Reyes se nos cae. Que se siga y si se está haciendo



alguna actuación al respecto, que se nos informe de qué es lo que se está haciendo y qué actuaciones se están siguiendo. Todo ello para que en el próximo Pleno no tenga que presentar la moción y me la tenga que aprobar el señor Alcalde por lo menos, por lo que dijo entonces. Por otro lado, me imagino que habrán recibido ustedes, igual que nosotros, unas cartas de la Unión Comarcal de UGT y CC.OO., del mes de julio, y nos hablan de formar una Comisión para el tema del tren (Ayuntamiento-Centrales Sindicales). Esta carta ha sido enviada a todos los Grupos Políticos; además ha sido registrada en el Ayuntamiento y nos pedían que en el próximo Pleno del mes de septiembre se aprobara oficialmente la constitución de esta Comisión de Seguimiento en el tema del tren. ¿Han hecho ustedes algo, van a hacer algo? O esta carta la han recibido y ya está. Y luego hay otras cartas posteriores, que nuestro Grupo también ha recibido, que están registradas en el Ayuntamiento, que han sido suscritas por los vecinos de la calle El Pilar, por los vecinos de la Avda. de Colmenar Viejo nº 22, por los vecinos de la avenida de Colmenar Viejo nº 17, con una serie de firmas y que vienen otra vez a reiterar el tema de la preocupación que tienen por el tema del consumo y del tráfico de drogas que hay en la vía pública. No sé si se ha reunido la Junta de Seguridad; posiblemente este tema lo hablarían. Recordarles también que, aparte de la Junta de Seguridad, para estos temas existe el Consejo Sectorial de Seguridad que se podría reunir para que los ciudadanos estén representados en ese Consejo puedan exponer las quejas y la situación en que están sus barrios. Esas son las preguntas que el Grupo Popular trae a este Pleno.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Voy a contestar a las preguntas que en estos momentos estoy en disposición de contestar. La gasolinera: sabe usted que ese expediente, al afectar a una zona la modificación, tenía que ir a dictamen del Consejo de Estado (tanto este como el M-4). Han sido dictaminados favorablemente ambos por el Consejo de Estado. Posteriormente, el Secretario de la Comunidad Autónoma de Madrid ha considerado que debe ser aprobado por la Comisión de Urbanismo. Está incluido en el orden del día para tratarlo en la primera sesión de la Comisión de Urbanismo que se celebre este mes, a finales de mes, con lo cual ese asunto, en el momento que nos comunique la Comunidad Autónoma de Madrid que está aprobado ya por la Comisión de Urbanismo, podremos proceder a las negociaciones para que desaparezca la gasolinera. El tema de la retirada de cables: sabe usted en el término municipal de San Sebastián de los Reyes el último inconveniente que había respecto de los dos apoyos y tres vuelos que existían era con la empresa Berna, que manifestaba que pasaban muy cerca de sus instalaciones y que podría afectar a la producción normal de los productos

farmacéuticos que ahí hacen. Se hizo un desvío, una modificación del proyecto (un ligero desvío) por parte de Red Eléctrica y de Iberdrola. Se les hizo una medición de los campos magnéticos que existirían a la distancia que quedan las líneas de alta tensión de su lugar de trabajo; en todos los casos que se midieron, eran inferiores en 10 veces a los campos magnéticos que genera su centro propio de transformación. Estamos en este momento y el proceso que ya se ha agilizado en el término municipal de Alcobendas con la aprobación del último trazado que creo que ustedes ya conocerán de la modificación que está ya aprobada, podemos estar en disposición de que comiencen las obras inmediatamente. Hemos hablado con Red Eléctrica y con Iberdrola para que así sea. Nos queda pendiente el tema de firmar el acuerdo de indemnización con Berna, que por desgracia se retrasa más porque es una empresa multinacional con sede, si no me equivoco, en Suiza; aquí hay un Director, no sé exactamente qué es, pero tiene que reunir su Consejo de Administración, decidirlo y habilitar una persona que venga a firmar y a cobrar el cheque de la indemnización. Eso es lo que puede, en algún caso, para ultimar la parte final del trazado de los cables en el término de San Sebastián de los Reyes. Los demás afectados ya han cobrado todas las indemnizaciones y con las autorizaciones pertinentes ambas compañías eléctricas. El tema del PERI: usted sabe, por qué ya se retrasó inicialmente, que ha sido imposible tratar esto antes de que se produjeran las Elecciones Municipales. Ya entramos en un proceso y en unas fechas que no eran conveniente que esto se decidiera y dejar a ver cómo resultaban las Elecciones. Se ha dado traslado de los documentos elaborados por los servicios técnicos a los que se encargó, a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, para su revisión, estudio y propuestas. Como usted conoce, las propuestas que hay que elevar con relación al Plan Especial, suponen modificación del Plan General vigente. Hemos hecho una consulta a la Comunidad Autónoma de Madrid a ver si en estos momentos se puede hacer una modificación puntual del Plan General, antes de la revisión del planeamiento, en este caso como en otros que todos los Grupos Políticos estábamos ya de acuerdo; me refiero a la OP/4 y algunas otras actuaciones de interés en las que estábamos de acuerdo que si era posible se adelantaran al Planeamiento. Está en estos momentos a disposición de los técnicos del Ayuntamiento para su estudio y posterior análisis de ver cual es el mejor modelo de gestión. Ya hay dos personas encargadas de darnos al Ayuntamiento Pleno las fórmulas mejores para abordar el tratamiento que le podemos dar al PERI. Otro asunto: una carta de los Sindicatos con referencia al proyecto ferroviario. La hemos recibido. Se está pendiente, por mi parte, como responsable de transportes, de citarles y de ver con ellos qué es lo que ahí nos demandan,



porque yo no sé muy bien que es lo que se pretende. No sé si nosotros tenemos capacidad de crear una Comisión de Seguimiento; no sé si tendremos que estar a pié de obra; no lo sé muy bien. Entonces habrá que hablar tanto con la Comunidad Autónoma que, aunque no participa en el proyecto, algo tendrá que decir en la resolución final del mismo y hoy el Ministro de Transportes ha presentado el segundo Plan de Cercanías de Madrid, al cual habrá que estar atentos para ver si mañana o pasado se contempla la prolongación del ramal con la tercera estación en San Sebastián de los Reyes. Está pendiente y, si ustedes lo consideran oportuno, se les cita por parte del Equipo de Gobierno con asistencia de todos los Grupos Políticos a una reunión con los Sindicatos y ver que es lo que nos demandan, porque yo, sinceramente, no lo sé. El objetivo de tal Comisión quizás se escape un poco del marco de lo que anteriormente se formaba parte entre entidades ciudadanas, Partidos Políticos y Sindicatos cuando se reclamaban la mejoras del transporte. Esto, no sé, será otra cosa; habrá que darle otro contenido y un poco ellos tendrán la idea, puesto que no han comunicado qué pretenden con ello. Por mi parte, si quieren se lo comunicamos y con la asistencia de todos los Grupos Políticos a esa reunión vemos que es lo que pretende. Quizás sea impulsar la finalización del trazado a la tercera estación. Otro tema que ha preguntado respecto a la situación de la auditoría: contestará el señor Presidente. El tema que ha planteado de la calle Pilar, yo no le puedo dar respuesta en estos momentos de la reuniones que se han celebrado. Si no se las puede dar mi compañero, se les dará posteriormente por escrito.

**Sr. Presidente:** La empresa que ha llevado a cabo la auditoría ha presentado un primer borrador que tienen en estos momentos los Servicios Técnicos Municipales y que están revisando para hacer comentarios al proyecto que se nos ha entregado. En todo caso, si los Grupos quieren verla... No se les ha repartido porque no es un documento definitivo, pero ellos mismos lo han enviado a comentarios y recientemente nos han enviado una carta -creo que anteayer- diciendo que si nos parecía bien ese borrador, si queríamos completarlo con alguna cosa... En todo caso está a su disposición. Creo que la copia disponible, tiene ahora una el señor Interventor, no sé si la otra copia la tiene el señor Tesorero o el señor Secretario. El señor Interventor sí me consta que tiene una.

**Sr. Interventor:** Sí, yo tengo el avance; el informe definitivo, por lo menos, a mí no se me ha remitido, el informe completo. Tengo un pequeño avance, una síntesis de trabajo, pero sin entrar en detalles.

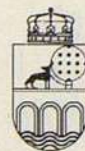
Luego, transcurridos tres meses, ya traen todo lo que es el contenido de la auditoría, el informe definitivo.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** A mí me gustaría conocerlo antes de que pase por censura...

**Sr. Presidente:** El avance y único documento remitido hasta ahora está a su disposición. intentaré mañana mismo mandarlo a reproducción y se remitirá una copia para el Partido Socialista y otra para el Grupo Popular.

**Sr. Fernández Santín (IU):** Y una para Izquierda Unida, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Intentaremos que sea posible también. Entonces, en lo referente a la auditoría, se ha presentado el avance, pero no el documento definitivo. Entonces, disponemos de ese borrador que se está revisando por los Servicios Técnicos. En cuanto al asunto quizás mal llamado de los cabezas rapadas, porque puede llevar a serias confusiones, en concreto en las Fiestas algunas de las alarmas que hemos tenido de cabezas rapadas eran jóvenes que estaban haciendo la mili en uno de los cuarteles cercanos; como llevaban pelo corto y botas militares, resulta que forman parte de una psicosis colectiva. Por tanto, creo que hay que distinguir no el aspecto sino el carácter violento. En concreto, yo personalmente he tenido dos conversaciones con la Delegada del Gobierno; en un caso, Pilar Lladó nos llamó directamente para decirnos que no nos preocupásemos por el asunto de "Cirrosis" especialmente que aunque apareciéramos mencionados los Ayuntamientos de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes como gente que dábamos apoyos a los jóvenes que son objeto de las amenazas de los violentos, que nuestros municipios no consideraban que fueran de los más graves. En todo caso, con esto, la actitud del Gobierno es doble: por un lado ni quieren magnificar el asunto para darle mayor importancia y crear psicosis, pero tampoco desea que no se trate el asunto y se le reste importancia. Yo creo que hay que encontrar un punto medio: los jóvenes violentos son muy pocos pero, indudablemente, requieren una respuesta cívica de la ciudadanía y esa respuesta debe estar en nuestra preocupación para evitar que esos pocos violentos se hagan dueños de la calle y también para evitar que algunos jóvenes puedan utilizar la respuesta equivalente, con lo cual estaríamos en una espiral de violencia que podría al final ser grave. Entonces, si hoy la situación no es grave, como dice la Delegada del Gobierno, sí lo podría ser en un futuro y, por tanto, es lo que nos corresponde, que es lo poco que podamos hacer desde la Policía Local porque también no son sus



directas competencias y sí con la Policía Nacional estar muy encima porque también hay jóvenes de nuestros términos, de Alcobendas y de San Sebastián de los Reyes, que sí están amenazados y están viviendo cierto drama. Por tanto, hay que darle respuesta. Hemos aparecido en esa llamada revista y han aparecido personas vinculadas al municipio y no es bueno que esa situación se pudiera mantener porque viven bajo amenaza, porque estamos recibiendo llamadas telefónicas y esas cosas, indudablemente, ponen en seria preocupación a estas personas. Respecto a otro tema del Concejal de Policía, que es el asunto de la avenida de Colmenar Viejo como foco que hay que erradicar de venta, de menudeo, con cantidad de problemas en el vecindario, hemos tenido una reunión conjunta de una comisión de vecinos, la Policía Nacional, la Policía Municipal, el Concejal de Seguridad y yo mismo viendo posibles respuestas. Sabemos que no es inmediato. Es decir, que las actuaciones, por muy contundentes que sean, tardan en hacerse. Yo creo que vamos por el buen camino; a lo mejor no a la velocidad que requerirían esos vecinos porque, indudablemente, llevan mucho tiempo sufriendo el tema. Si quiere decir alguna cosa más el Concejal de Seguridad...

**Sr. González Martín (IU):** Nada más decir que mi amigo, mi compañero, mi Alcalde y mi Presidente sigue limitándome la posibilidad de que mi niño me vea hablar en la televisión. Pero bueno, sé que lo hace con buena voluntad y no me lo tomo a mal. Únicamente decir a la pregunta que se ha hecho por parte de la Portavoz del Partido Popular que tanto la Junta Local e Seguridad como el Consejo Sectorial de Seguridad en un plazo breve se van a convocar, lo que pasa es que ha habido unas fechas muy malas para todo esto. En definitiva, se van a convocar para tratar tanto el tema de los skin head como el tema de la presencia de drogadictos en la avenida de Colmenar Viejo que, parece ser, durante este tiempo de verano, parece que lo han abandonado pero parece que ya últimamente están volviendo a situarse ahí. En cuanto al tema de skin heads hay un grupo de Policías especializados en ese tema. Hay un control, más que de skin heads de grupos violentos que hay en este municipio, que no son muchos y esperamos que sean menos, pero la psicosis y la sensibilidad sobre estos temas no nos deben de llevar a esa psicosis negativa donde a cualquier que veamos con el pelo rapado, entre ellos a este Concejal, ya le miremos como si fuera un skin head. Entonces, como antes decía el señor Alcalde, lo que hay que mirar son las actitudes; hay gente violenta con melena, hay gente violenta con el pelo cortado y, entonces, esas actitudes son las que hay que combatir.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Solo decir que no espere usted a que le pregunte en el Pleno sobre las reuniones de la Junta de Seguridad porque le voy a preguntar todos los meses para que se reúna, porque no se reúnen hasta que lo he preguntado. Entonces tendrá la posibilidad de que le vea su niño, porque todos los meses le voy a preguntar si se ha reunido.

**Sr. González Martín (IU):** Entonces, mi niño apagará la televisión.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** También quería hacer un ruego: cuando televisemos Plenos, que se televisen también para la Urbanización Rosa Luxemburgo porque hemos recibido quejas de algunos vecinos diciendo que allí no se ven los Plenos y les gusta verlos a los vecinos de esa urbanización. Ya le he comentado más de una vez que nos dicen eso.

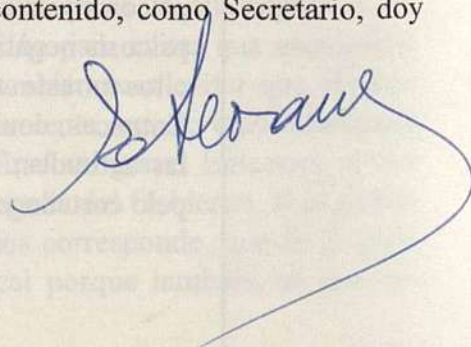
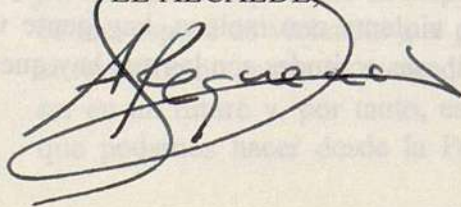
**Sr. Fernández Santín (IU):** Sí se ve, señora Aguado.

**Sr. Presidente:** Se televisa el Pleno por Canal Norte para todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes, también de Alcobendas y hasta de Plaza de Castilla si conectan el canal adecuado. El problema es que la Urbanización Rosa Luxemburgo tiene antenas parabólicas y tiene cuatro canales; tiene que quitar uno de los canales y conectar. Tiene que ser la Junta de Propietarios, no este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento televisa para todos los vecinos, pero tiene que ser el vecino el que apriete la tecla del canal 47 y conectarse. Entonces, en este caso, no es un vecino individualmente, sino que tiene que ser la Comunidad de Propietarios y la Junta...

**Sr. Arce Guallarte (IU):** Señor Alcalde, cada vez que hay un Pleno, el responsable de televisión se dirige a la Junta de Propietarios y les indica que se ve a celebrar. Luego son ellos los que dan la señal. Me consta que, al menos, los últimos sí se han televisado.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 19,30 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE





**DILIGENCIA.** Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 21 de Septiembre de 1995, se ha transcrito en treinta y dos folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189062 a 0189093.

San Sebastián de los Reyes, 19 de Octubre de 1995.

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.